



Gobierno de
México

Mujeres
Secretaría de las Mujeres



OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

MUJERES
SECRETARÍA DE LAS
MUJERES

Acciones de Coadyuvancia
PARA LAS
DECLARATORIAS DE ALERTA
de Violencia de Género
contra las Mujeres
— en estados y municipios —



Proyecto

MUJERES/AVGM/OAX/004/2025



CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	3
JUSTIFICACIÓN.....	5
OBJETIVOS.....	7
DESARROLLO	8
Acción 1.....	8
Acción 2.....	15
Acción 3.....	20
Acción 4.....	25
Acción 5.....	28
Acción 6.....	33
Acción 7.....	34
Acción 8.....	35
CONCLUSIONES	37
ANEXOS	43
BIBLIOGRAFÍA	56
FIRMA.....	56



INTRODUCCIÓN

El presente informe final describe las acciones realizadas en el marco del proyecto MUJERES/AVGM/OAX/004/2025, ejecutado durante el ejercicio fiscal 2025, en el contexto del cumplimiento de las medidas establecidas en la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM) para el estado de Oaxaca. Su propósito es presentar de manera detallada los resultados alcanzados en el periodo comprendido entre julio y diciembre de 2025, incluyendo datos cuantitativos y cualitativos, retos enfrentados, acciones implementadas, impacto en la población atendida y aspectos administrativos vinculados a la ejecución del proyecto.

El proyecto fue diseñado para fortalecer la atención integral a mujeres en situación de violencia de género, con especial énfasis en aquellas que se autoadscriben indígenas y/o afroamericanas.

Se instalaron 30 puntos de atención en 30 municipios de las 8 regiones del Estado. En donde se brindó atención jurídica y psicológica especializada. Se realizaron mesas de trabajo en donde se promovió la Coordinación Interinstitucional a nivel Municipal para la coordinación en la emisión de las Órdenes de Protección; a través de la capacitación a autoridades municipales. Estas acciones permitieron avanzar en el cumplimiento de las medidas de los Resolutivos de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres.

Las acciones del proyecto se vinculan principalmente con la Medida 1 de la DAVGM, que establece la creación o fortalecimiento de puntos de atención inmediata a mujeres en situación de violencia que consideren las dinámicas sociales de la población y la distribución de las comunidades. Su funcionamiento contempló la asistencia directa o canalizada, de carácter multidisciplinaria en materia de asistencia jurídica y psicológica.

Así mismo, con la Medida 4 de la DAVGM que establece una coordinación con las autoridades estatales de un mecanismo permanente de la emisión y seguimiento de órdenes de protección involucrando a los cuerpos de policía de proximidad, Fiscalía General del Estado y Poder Judicial del Estado. Es importante recordar que en el Estado de Oaxaca existen dos tipos de sistema de organización política, el Sistema de Partidos Políticos y el Sistema Normativo Interno. Para los municipios que se rigen bajo Sistemas Normativos Internos, así como para las localidades de difícil acceso, generar o fortalecer los mecanismos existentes, que permitan identificar, atender y proteger desde el primer



momento a las mujeres que viven violencia feminicida, a través de la coordinación de las autoridades del sistema de cargos.

El informe se desarrolla en un contexto complejo en el que persisten barreras institucionales, sociales y territoriales. Entre los principales retos se identificaron las condiciones geográficas de difícil acceso, fenómenos climáticos adversos que impidieron el traslado a algunas comunidades, la falta de sensibilización por parte de algunas autoridades municipales, y la resistencia a participar en los procesos de capacitación. Sin embargo, estas dificultades no impidieron el avance de las acciones gracias al compromiso del equipo de profesionistas del proyecto, así como a la articulación con las Instancias Municipales de las Mujeres (IMM), cuya colaboración fue fundamental.

Este documento se estructura en varios apartados que permiten comprender de manera integral el desarrollo del proyecto. En primer lugar, se describe la metodología de intervención, detallando los criterios operativos y estrategias aplicadas. Posteriormente, se presenta un apartado de resultados, donde se analizan tanto los avances numéricos como los logros cualitativos en la atención, protección y prevención. Asimismo, se incluye un análisis del impacto del proyecto, seguido por una sección de observaciones generales y retos enfrentados, que busca visibilizar las condiciones reales de implementación en territorio. Finalmente, se presentan las conclusiones y recomendaciones, enfocadas en la sostenibilidad de las acciones y su potencial replicabilidad.

A lo largo del informe, se busca no solo rendir cuentas sobre el uso adecuado de los recursos asignados, sino también evidenciar los aprendizajes obtenidos, reconocer la labor del personal involucrado, y dejar testimonio de la importancia de seguir impulsando proyectos con enfoque de género, derechos humanos e interculturalidad. Esta experiencia reafirma la necesidad de una respuesta coordinada, institucional y comprometida ante las múltiples formas de violencia que enfrentan las mujeres en el estado de Oaxaca.



JUSTIFICACIÓN

El proyecto MUJERES/AVGM/OAX/004/2025 surge como una respuesta urgente y necesaria ante la grave problemática de violencia de género que enfrentan las mujeres en el estado de Oaxaca, especialmente en los 40 municipios con declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM). La necesidad de realizar este proyecto radica en que, a pesar de los esfuerzos previos, la violencia persiste y se manifiesta en diversas formas, impactando profundamente la vida de las mujeres y sus familias, particularmente aquellas que se autoadscriben como indígenas y afromexicanas, quienes enfrentan mayores barreras de acceso a la justicia y a servicios de protección debido a factores culturales, geográficos y sociales.

La problemática que atiende el proyecto es la violencia de género, manifestada en agresiones físicas, psicológicas, sexuales y económicas que vulneran los derechos humanos de las mujeres y limitan su desarrollo pleno. Esta situación se encuentra estrechamente relacionada con la Declaratoria de AVGM, que identifica a los municipios señalados como zonas de alta incidencia y riesgo para las mujeres, requiriendo acciones focalizadas y coordinadas para prevenir, atender y erradicar estas violencias. La magnitud de esta problemática es evidente en las estadísticas oficiales y en la percepción social, donde muchas mujeres no acceden a servicios de apoyo ni denuncian por miedo, desconfianza o desconocimiento de sus derechos.

La implementación de este proyecto ha generado beneficios significativos tanto para la población beneficiaria como para la entidad en su conjunto. Para las mujeres atendidas, especialmente aquellas en situación de vulnerabilidad, el proyecto ha facilitado el acceso a servicios jurídicos especializados, el acompañamiento durante procesos legales y la emisión de órdenes y medidas de protección que les garantizan seguridad y resguardo. Además, se han promovido procesos de sensibilización y capacitación que contribuyen a transformar las actitudes sociales y fortalecer las capacidades institucionales para la atención integral. Para la entidad, el proyecto representa un avance tangible en el cumplimiento de las medidas de la Declaratoria, fortaleciendo la coordinación interinstitucional, la capacitación de autoridades municipales y la implementación de estrategias territoriales con enfoque intercultural.

De no haberse llevado a cabo las acciones programadas, las consecuencias habrían sido graves y de amplio alcance. La violencia contra las mujeres habría persistido sin una respuesta efectiva, incrementando el riesgo para la vida, integridad y bienestar de muchas personas. Las barreras para el acceso a la justicia y la protección habrían permanecido, agravando la impunidad y la desprotección. Asimismo, la falta de capacitación y



coordinación institucional habría debilitado los mecanismos de prevención y atención, dificultando la transversalización de la perspectiva de género en las políticas públicas. Este escenario hubiera afectado principalmente a las mujeres víctimas, sus familias y comunidades, perpetuando ciclos de violencia y desigualdad.

El proyecto se lleva a cabo gracias a la participación activa y coordinada de diversas dependencias e instancias municipales y estatales. Entre ellas, destacan las Instancias Municipales de atención a las mujeres, encargadas de brindar servicios directos de acompañamiento y canalización; las autoridades administrativas municipales responsables de emitir órdenes de protección; así como las instancias estatales encargadas de la supervisión, capacitación y seguimiento. Cada actor desempeña un papel fundamental y complementario dentro del proyecto: las autoridades municipales atienden y protegen de manera directa a las víctimas; las instancias estatales fortalecen capacidades y garantizan la articulación interinstitucional; las profesionistas brindan los servicios y acompañamientos que las Mujeres en situación de vulnerabilidad requieren. Esta colaboración se traduce en un esfuerzo conjunto que potencia los resultados y asegura la implementación efectiva de las medidas de la Declaratoria de AVGM.

En suma, el proyecto MUJERES/AVGM/OAX/004/2025 responde a una necesidad social apremiante y a un mandato institucional para combatir la violencia de género en Oaxaca. Su ejecución contribuye a mitigar un problema complejo y multidimensional, genera beneficios concretos para las mujeres y las instituciones, y fortalece el sistema de atención y protección en un marco de respeto a los derechos humanos y la diversidad cultural. La coordinación entre dependencias y la focalización en municipios con alta incidencia garantizan una intervención pertinente, oportuna y efectiva, que busca transformar realidades y construir un entorno más seguro e igualitario para todas las mujeres.



OBJETIVOS

Objetivo general

Promover la Coordinación Interinstitucional en el ámbito municipal para brindar atención y/o canalizar y/o dar seguimiento a Mujeres en situación de Violencia de Género, en especial a Mujeres que se autoadscriben indígenas y/o afromexicanas que habitan en 30 de los 40 municipios con Declaratoria de Alerta de Violencia de Género; así como promover la emisión de órdenes de protección por las Autoridades Administrativas Municipales, en el marco del cumplimiento del Programa de Acciones Estratégicas para el Cumplimiento de los Resolutivos y Medidas de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género 2024-2025.

Objetivos específicos

- Brindar orientación jurídica y/o acompañamiento para su canalización a mujeres víctimas de violencia de género y seguimiento a los casos atendidos en los puntos de coordinación interinstitucional y de atención inmediata instalados en municipios.
- Realizar mesas de trabajo, para la emisión y monitoreo de órdenes de protección a mujeres víctimas de violencias.
- Fortalecer las capacidades a titulares de sindicaturas y de autoridades municipales, en materia de órdenes de protección, en 30 de los 40 municipios con declaratoria de alerta de violencia de género contra las mujeres.
- Realizar acciones de coordinación con las Autoridades municipales para agendar e Instalar puntos atención inmediata a mujeres en situación de violencia de género, en 30 municipios con DAVGM.
- Realizar acciones de solicitud de emisión, monitoreo y seguimiento en órdenes de protección.
- Realizar acciones de seguimiento y monitoreo de los indicadores de resultados.
- Realizar acciones de sistematización de resultados.
- Apoyo en la coordinación del proyecto y apoyo para las acciones de sistematización.



DESARROLLO

A continuación, se presenta el desarrollo detallado de cada una de las acciones implementadas durante el proyecto.

Como parte del compromiso institucional para atender, prevenir y erradicar la violencia de género, se desarrollaron acciones de coadyuvancia orientadas a dar cumplimiento a la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM) en estados y municipios del estado de Oaxaca.

Estas acciones se diseñaron desde un enfoque de Derechos Humanos, interseccionalidad y perspectiva de género, con el objetivo de contribuir a la articulación interinstitucional, la implementación de medidas estratégicas y el seguimiento de las recomendaciones emitidas en el marco de las Declaratorias. Asimismo, se priorizó la atención a las condiciones estructurales que reproducen la violencia, así como el fortalecimiento de capacidades locales para garantizar una respuesta integral y efectiva en los territorios donde se encuentra vigente la AVGM.

Acción 1.

Brindar orientación jurídica y/o acompañamiento para su canalización a mujeres víctimas de violencia de género y seguimiento a los casos atendidos en los puntos de coordinación interinstitucional y de atención inmediata instalados en municipios.

Para el desarrollo de las actividades colaboran áreas administrativas y operativas de la Secretaría de las Mujeres. El área responsable de la ejecución del proyecto la Secretaría de las Mujeres y el Departamento de Vinculación para el Acceso a la Justicia de las Mujeres de la Secretaría, quien funge como enlace del proyecto.

Derivado de lo anterior ha sido indispensable seguir fortaleciendo en la contratación de profesionistas que cumplieron con el conocimiento en Perspectiva de Género y enfoque en Derechos humanos; cumpliendo con la contratación de 31 abogadas para los Puntos de Atención Inmediata.

El personal de la Secretaría realizó reuniones previas de trabajo con la Unidad Administrativa para la preparación de las actividades, en donde se abordó la



programación, la convocatoria y contratación de personal para los Puntos de Atención Inmediata.

Para la convocatoria de profesionistas especializadas, que cubrieran los requisitos como: cédula profesional, identificación, conocimientos, experiencia en atención a mujeres en situación de violencia de género para su contratación. Con la finalidad de asegurar que el personal especializado contara con el mejor perfil y cumplan con un conjunto de capacidades y competencias necesarias para atender responsablemente sus funciones y tareas.

Esta actividad se desarrolló en el periodo de julio a diciembre de 2025, con atención continua y en campo. Algunas atenciones fueron únicas, mientras que otras requirieron hasta cinco sesiones de seguimiento, dependiendo del caso.

Esta acción consistió en ofrecer orientación jurídica especializada y acompañamiento legal a mujeres en situación de violencia de género, así como canalización a otras instancias cuando fue necesario. Se brindó seguimiento a los casos atendidos, con énfasis en garantizar el acceso a la justicia, la emisión de órdenes de protección, la no revictimización y el respeto a los derechos humanos. La atención se realizó en los puntos de atención inmediata ubicados en 30 municipios con DAVGM.

La atención jurídica se desarrolló mediante entrevistas personalizadas en espacios seguros, siguiendo una metodología centrada en la escucha activa, análisis legal del caso y construcción conjunta de rutas de atención. Se aplicaron protocolos de actuación jurídica con perspectiva de género y se diseñaron estrategias legales adecuadas al contexto sociocultural de cada mujer.

Para el seguimiento de los trabajos realizados por las profesionistas, el personal de coordinación brindó formatos y materiales para el seguimiento y monitoreo de las actividades realizadas:

- Formato de registro de atención jurídica (**ANEXO 1**)
- Protocolo de atención legal con enfoque de género
- Guías de derechos y procedimientos legales
- Directorios de instituciones para canalización
- Material normativo (leyes estatales, federales y tratados internacionales)



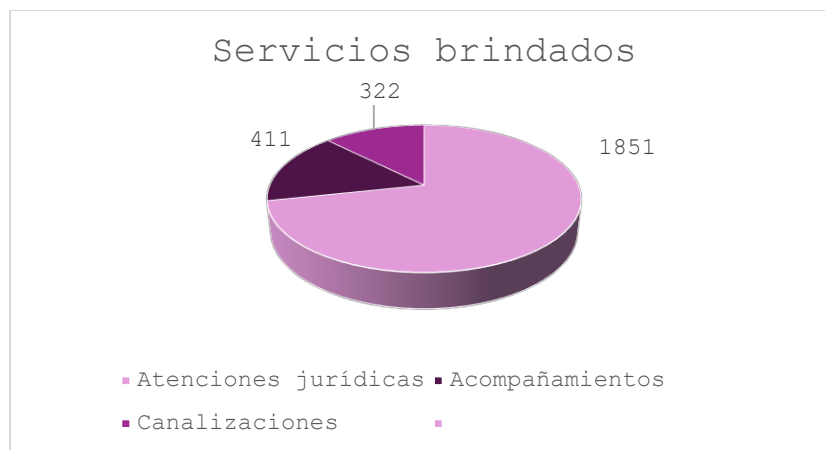
Las profesionistas tuvieron una coordinación directa con Autoridades Municipales, para la emisión de órdenes de protección y colaboración para la canalización.

Igualmente tuvieron coordinación con Instancias de Administración y Procuración de justicia como Agentes del Ministerio Público y Juzgados del Poder Judicial: receptoras de los casos canalizados para su trámite legal.

Análisis de resultados:

Durante el periodo, se brindaron 2,584 servicios jurídicos, lo que representa una cobertura significativa de 1424 mujeres atendidas con necesidad de intervención legal. La acción permitió canalizar adecuadamente a mujeres hacia instituciones competentes, así como fortalecer su conocimiento y empoderamiento legal. Se logró una coordinación efectiva con autoridades municipales y estatales, contribuyendo al cumplimiento de medidas de la AVGM relativas al acceso a la justicia y protección inmediata.

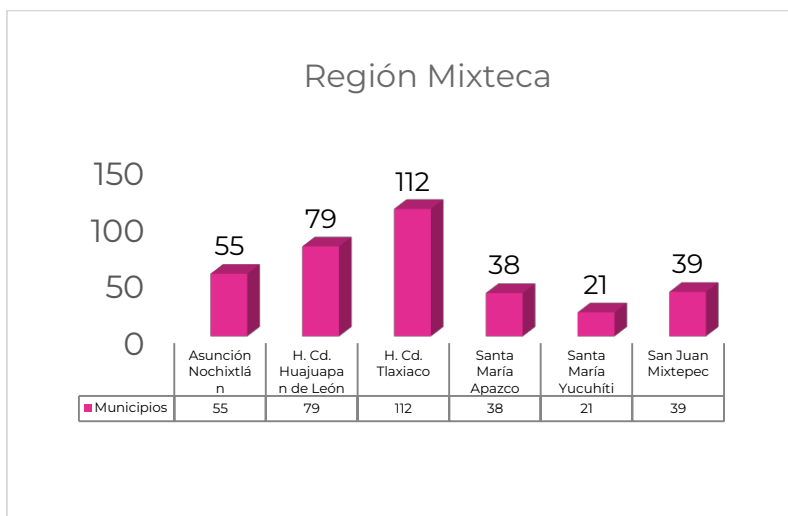
Las principales solicitudes atendidas incluyeron asesoría en casos de violencia familiar, guarda y custodia, pensión alimenticia, denuncias penales, así como la gestión de 435 órdenes de protección emitidas.



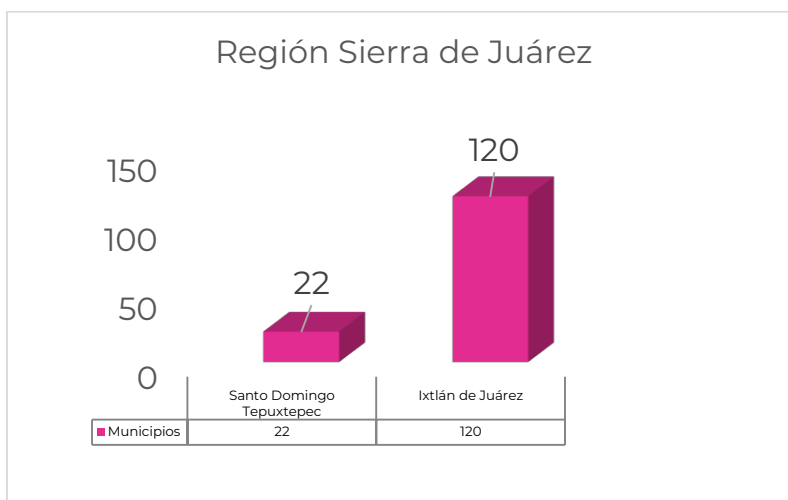
Durante la duración del proyecto se brindaron un total de 2,584 servicios jurídicos, desglosados según la gráfica de la siguiente forma: Atenciones jurídicas presenciales y telefónicas: 1,851; Acompañamientos de las usuarias: 411 y Canalizaciones: 322.



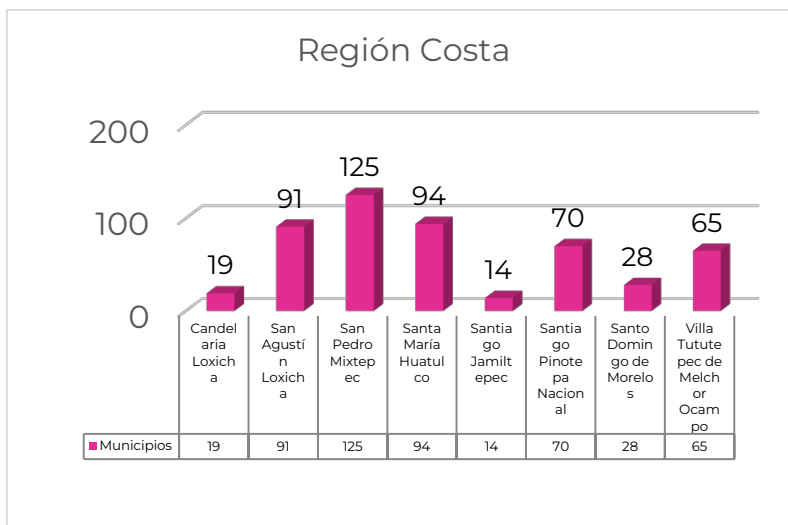
A continuación, se presentan los gráficos por región y por punto de Atención.



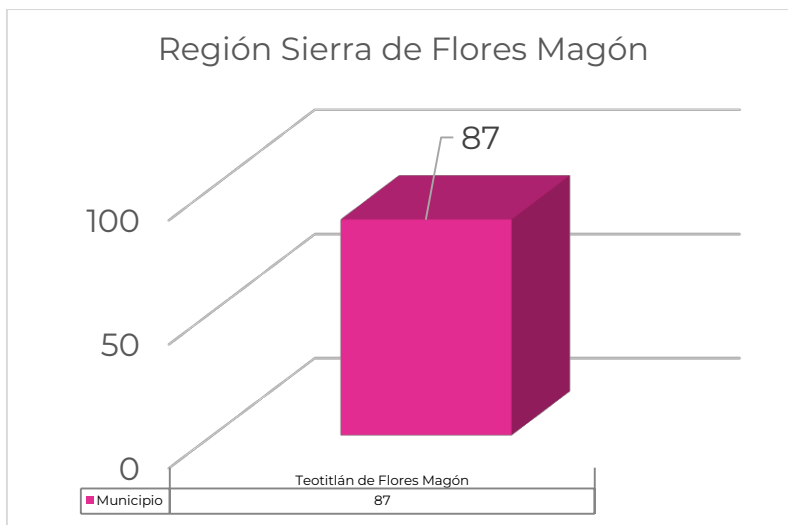
En la Región Mixteca se brindaron 344 atenciones jurídicas de julio a diciembre 2025, como se muestra en el gráfico.



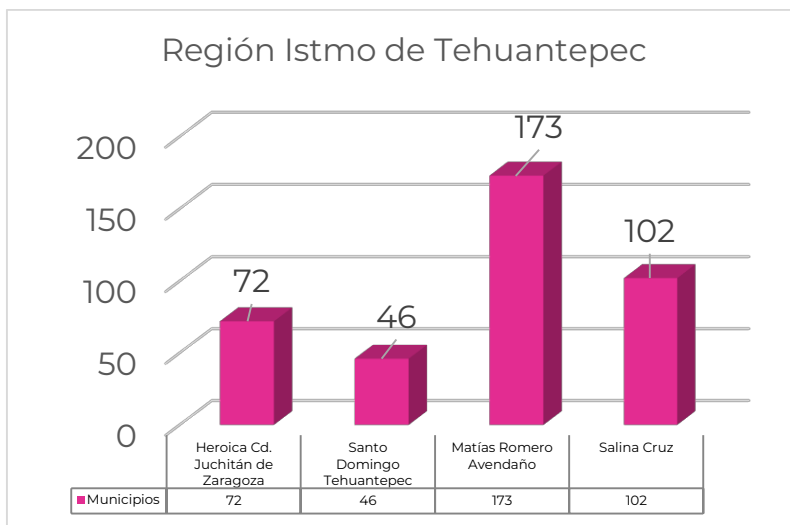
En la Región Sierra de Juárez se brindaron 142 atenciones jurídicas de julio a diciembre 2025, como se muestra en el gráfico.



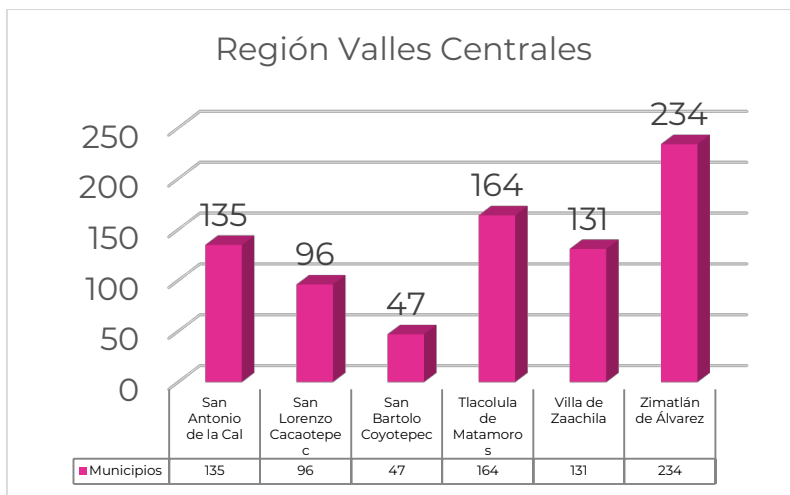
En la Región Costa se brindaron 506 atenciones jurídicas de julio a diciembre 2025, como se muestra en el gráfico.



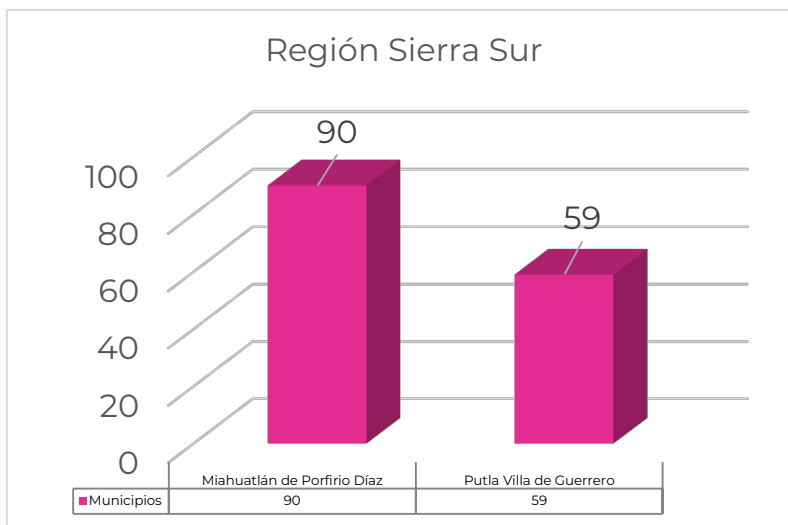
En la Región Sierra de Flores Magón se brindaron 87 atenciones jurídicas de julio a diciembre 2025, como se muestra en el gráfico.



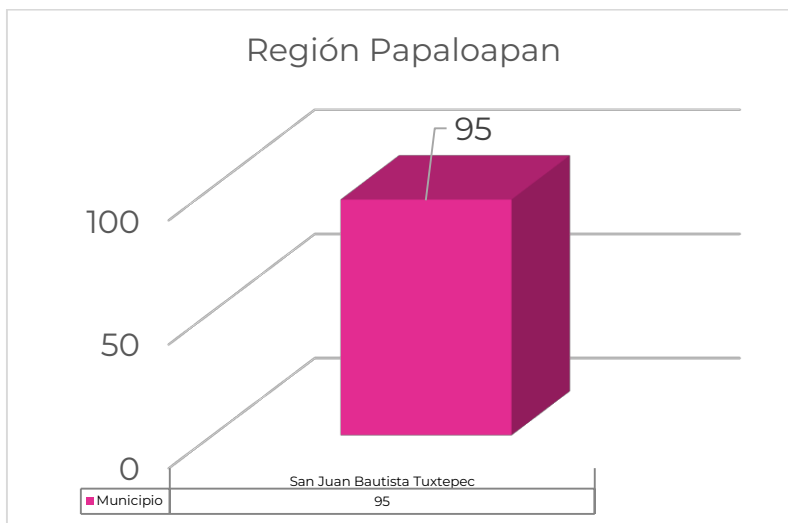
En la Región Istmo de Tehuantepec se brindaron 393 atenciones jurídicas de julio a diciembre 2025, como se muestra en el gráfico.



En la Región Valles Centrales se brindaron 807 atenciones jurídicas de julio a diciembre 2025, como se muestra en el gráfico.



En la Región Sierra Sur se brindaron 149 atenciones jurídicas de julio a diciembre 2025, como se muestra en el gráfico.



En la Región Papaloapan se brindaron 95 atenciones jurídicas de julio a diciembre 2025, como se muestra en el gráfico.



Acción 2.

Realizar 30 mesas de trabajo de coordinación interinstitucional a nivel municipal para la emisión y monitoreo de las órdenes de protección a mujeres víctimas de violencia de género

Esta acción tuvo como objetivo desarrollar 30 mesas de Trabajo Interinstitucionales con municipios con Declaratoria de Alerta de Violencia de Género (DAVGM), con la finalidad de fortalecer la coordinación entre autoridades locales y estatales para la emisión, ejecución y monitoreo de órdenes de protección a favor de mujeres víctimas de violencia de género. Estas mesas se consolidaron como espacios estratégicos para impulsar el cumplimiento de las medidas de la AVGM, así como para generar acuerdos que permitan mejorar la capacidad de respuesta institucional ante situaciones de riesgo.

Se realizaron mesas de trabajo a nivel municipal, debido a la importancia de que las dependencias participarán en estas mesas interinstitucionales, la Titular de la Secretaría de las Mujeres, en el mes de septiembre del año dos mil veinticinco, convocó a una reunión con representantes estatales tales del Poder Judicial del Estado de Oaxaca, Fiscalía General de Oaxaca, Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, que son actores estratégicos, mismos que intervienen en la atención a mujeres, adolescentes y niñas en situación de violencia, con el objetivo de informar y solicitar su participación en las diferentes mesas de trabajo a realizar y presentar el cronograma de trabajo de las mesas de trabajo interinstitucional a nivel municipal con 30 municipios de 40 con DAVGM.

Las mesas se desarrollaron a través de una metodología participativa, incluyendo exposiciones jurídicas, resolución de dudas, análisis de casos reales y simulados, y diseño de rutas de atención.

Para el desarrollo de las mesas de trabajo se elaboró un programa informativo y formativo, con el objetivo de fortalecer las capacidades de las autoridades municipales, principalmente de Directoras, de Instancias y/o Institutos Municipales de las Mujeres, Policías Municipales, Agentes Municipales, Topiles, Síndicas y Síndicos Municipales; para el conocimiento de las rutas de atención de los Puntos de Atención Inmediata, las rutas de Atención de los actores estratégicos involucrados en la atención a mujeres, adolescentes y niñas en situación de violencia asimismo la vinculación con los actores estratégicos para el monitoreo y seguimiento de las órdenes de protección. Se promovió el diálogo directo entre los distintos niveles de gobierno y se facilitaron herramientas prácticas para la emisión efectiva de medidas. Se hizo uso de materiales de apoyo como son:



- Guía para autoridades municipales sobre órdenes de protección
- Formatos para la solicitud de órdenes de protección **(ANEXO 2)**
- Diagramas de flujo de atención interinstitucional
- Presentaciones digitales y fichas de seguimiento

Durante las mesas se tuvo participación de los siguientes actores estratégicos:

- Autoridades administrativas: síndicas y síndicos municipales encargados de emitir las órdenes de protección
- Instituciones estatales (Fiscalía General del Estado de Oaxaca, Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, Poder Judicial del Estado, Secretaría de las Mujeres) responsables del acompañamiento técnico y seguimiento.
- Abogadas del proyecto: responsables de asesorar jurídicamente y dar seguimiento a compromisos.
- Coordinación estatal del proyecto: encargada de la organización, sistematización y monitoreo de resultados.

Las 30 mesas de trabajo se realizaron con una duración promedio de 3 a 4 horas cada una, desarrollándose de forma presencial en distintos municipios con AVGM.

El cronograma original del proyecto contemplaba la realización de las 30 mesas de trabajo interinstitucionales entre los meses de julio y noviembre de 2025. No obstante, debido a condiciones climáticas adversas, particularmente el impacto de un huracán¹ en la región durante los meses de agosto y septiembre, fue necesario reprogramar la mayoría de estas actividades para los meses de octubre y noviembre, a fin de garantizar las condiciones de seguridad y logística para su adecuada ejecución.

Esta reprogramación respondió a la imposibilidad de acceder a algunos municipios por afectaciones en caminos, suspensión de actividades institucionales y emergencias locales, priorizando en todo momento la integridad del personal y la efectividad de las acciones. A pesar de este ajuste temporal, se cumplió con la meta establecida, logrando la realización de las 30 mesas programadas dentro del periodo del proyecto.

El desarrollo de las Mesas de Trabajo Interinstitucional a nivel municipal, permitió el seguimiento de las Carpetas de Investigación y monitoreo en las Órdenes de Protección.

¹ <https://www.oaxaca.gob.mx/proteccioncivil/veintiun-municipios-declarados-por-lluvia-severa-e-inundacion-fluvial-en-oaxaca/>



Es de gran importancia recalcar la importancia de dar seguimiento al fortalecimiento de los conocimientos en perspectiva de género.

Análisis de resultados:

La realización de estas 30 mesas permitió consolidar el compromiso institucional de los municipios en la emisión y seguimiento de órdenes de protección, reflejado en la emisión de 435 órdenes de protección y 400 medidas de protección durante el periodo. Las mesas favorecieron el fortalecimiento de capacidades jurídicas locales, la articulación entre dependencias y la instalación de rutas de respuesta inmediata ante casos de violencia. Esta acción cumplió directamente con las medidas establecidas en la AVGM relacionadas con el acceso a la justicia y la protección oportuna de mujeres en situación de riesgo. Si bien la meta establecida para la realización de mesas de trabajo interinstitucionales fue de 30, es importante señalar que se cuenta con evidencias probatorias. En el caso del municipio de Santa María Apazco fueron convocados, sin embargo, la comunidad se encontraba en un conflicto político social, mismo que incrementó a través de los meses, generando un ambiente de tensión e inestabilidad política social.

Dicho contexto representó un riesgo para la integridad de las profesionistas encargadas del seguimiento, sin embargo, las actividades se realizaron a distancia y vía telefónica.

Derivado de las mesas de trabajo se obtuvo como resultado la vinculación y contribución del Poder Judicial del Estado, la distribución a las autoridades municipales del manual básico para el dictado de órdenes de protección en el ámbito municipal, herramienta de trabajo que sirve para fortalecer el acceso a la justicia de las mujeres con perspectiva de género en los municipios con DAVGM, la importancia de este manual radica en el que, las autoridades municipales pueden contar con una guía a nivel municipal para la emisión de órdenes de protección, que explica detalladamente el marco legal en función de las atribuciones de las autoridades administrativas y jurisdiccionales para la emisión de órdenes de protección a mujeres niñas y adolescentes principalmente indígenas o que auto adscriben como afromexicanas.

Del resultado de los trabajos realizados se destaca la vinculación con la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana en el que se genera la vinculación para el monitoreo de las órdenes de protección emitidas por autoridades municipales, consistentes en:

- Auxilio inmediato a las mujeres, adolescentes y niñas en situación de violencia, por policías auxiliares instalados en los puntos de mujer segura.



- Canalización de usuarias en situación de violencia al punto de atención inmediata para brindarle atención psicológica y orientación jurídica.
- Brindar información a las usuarias de la aplicación de mujer segura para solicitar auxilio inmediato el cual es considerado de atención prioritaria.
- Proporcionar los números de emergencias como el 911.

Particularmente la contribución de la Fiscalía General del Estado, radicó en el seguimiento de Carpetas de investigación iniciadas por mujeres, adolescentes y niñas en situación de violencia, así como la emisión de órdenes y medidas de protección a este sector de población. Y fortalecer la coordinación entre las autoridades municipales y ministerios públicos en el dictado de órdenes de protección cuando esta requiera su intervención.

La vinculación del Sector Salud, resultó de gran importancia en la coordinación y colaboración a nivel municipal, para la implementación de una estrategia diferenciada para la detección atención de la violencia de género, sexual y embarazo en menores de dieciocho años, en su intervención dentro las mesas de trabajo explicaron a las autoridades municipales la atención especializada que brindan en los Centros Especializados para la Prevención y Atención de la Violencia de Género, realizando acciones específicas como:

- Fortalecimiento a los servicios diferenciados de salud integral de adolescentes.
- Suministro de manera gratuita métodos anticonceptivos modernos y garantizar la distribución del anticonceptivo oral de emergencia.
- Interrupción legal del Embarazo (ILE).

Durante la participación de la Defensoría Pública del Estado de Oaxaca hace del conocimiento a las autoridades municipales asistentes, los diversos los servicios que brinda, consistentes en:

- Asesoría jurídica
- Patrocinio y defensa técnica adecuada y gratuita en materia penal, justicia para adolescentes, civil, familiar, mercantil, agraria, administrativa, indígena, Derechos Humanos y constitucional.

Áreas de éxito y buenas prácticas:

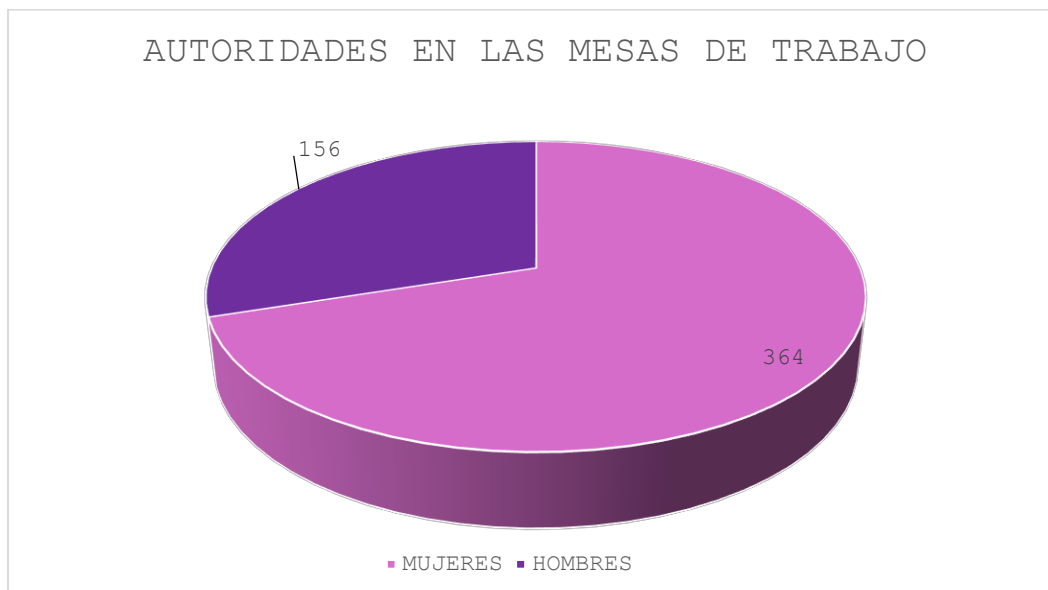
- Se identifica que, de la difusión de información a mujeres del mecanismo de órdenes de protección, en municipios como Ixtlán de Juárez, Teotitlán de Flores Magón, Villa de Zaachila, Salina Cruz, Tlacolula de Matamoros, se habilitaron mecanismos y espacios de alojamiento temporal para el resguardo de usuarias, atendiendo a la quinta medida de seguridad de la DAVG para los municipios con Declaratoria. La creación o fortalecimiento de albergues para mujeres víctimas de violencia sus hijas e hijos en a las ocho regiones estatales, garantizando su cobertura y enfoque diferencial y especializado.



- El municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, se vinculó con el Consulado Americano para el traslado de una mujer Ciudadana Americana en situación de violencia, que se encontraba en un municipio de la Región Mixteca.
- El municipio de la Villa de Zaachila generó vinculación con autoridades del Estado de Chihuahua para el traslado de una mujer originaria de ese municipio que se encontraba en situación de violencia.
- El Municipio de Zimatlán de Álvarez, emitió órdenes de protección consistentes en proporcionar un teléfono celular a la usuaria, el traslado vía aérea a su Estado de origen.
- El municipio de Santa María Yucuhiti, se rige por el Sistema Normativo Interno, durante el tiempo de transición de autoridades realizan compromisos de seguimiento a la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género, y seguimiento de trabajos entre los cuales se encuentra la creación de su protocolo de atención a mujeres niñas y adolescentes en situación de violencia de género alineado a su sistema normativo, con perspectiva de género.

En las mesas de trabajo pudieron identificarse desafíos importantes, respecto de los municipios participantes. Cada municipio mantiene una estructura diversa, un contexto social y político que ha representado en obstáculos para la atención, entre los cuales se identifican:

- a) No contar con elementos (topiles, policía municipal) suficientes para el seguimiento de órdenes de protección.
- b) No contar con recursos económicos y materiales para traslado de usuarias que requieran presentarse a las instituciones para realizar las diferentes valoraciones médicas y psicológicas.
- c) Se identifican prácticas legitimadas por sus usos y costumbres, sin embargo, estas prácticas no permiten el pleno acceso de la justicia a las mujeres en situación de violencia, ya que las mujeres prefieren no acudir a las autoridades por temor a ser multadas, que sean privadas de su libertad, la pérdida del cuidado de sus hijas e hijos sin previo proceso judicial. entre otros factores.
- d) Las creencias religiosas o costumbristas influyen para que las mujeres no busquen auxilio cuando se encuentran en situación de violencia de género.
- e) Falta traductores e intérpretes para facilitar la traducción en la atención de mujeres, niñas y adolescentes en situación de violencia.
- f) La ubicación geográfica y las distancias a la fiscalía más cercanas, como factor para que una mujer desista de iniciar un proceso legal en contra de sus agresores.
- g) Elecciones de autoridades, ya que en su mayoría se rige por Sistema Normativo Interno, sin que la autoridad entrante tenga conocimiento de acciones de seguimiento para la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género.



Personas asistentes en las Mesas de trabajo Interinstitucional a nivel Municipal
por sexo.

Acción 3.

Fortalecer las capacidades a titulares de sindicaturas y de autoridades municipales, en materia de órdenes de protección en 30 de los 40 municipios con declaratoria de alerta de violencia de género contra las mujeres.

Esta acción consistió en el diseño e implementación de un programa de capacitación dirigido a titulares de sindicaturas y autoridades municipales en 30 municipios con Declaratoria de Alerta de Violencia de Género (DAVGM). El objetivo fue fortalecer sus conocimientos y habilidades para la correcta emisión, seguimiento y monitoreo de órdenes de protección, garantizando así una atención eficiente y conforme al marco legal vigente para mujeres víctimas de violencia de género. También se capacitó a Agentes Municipales y Policías Municipales, así como Regidurías.

Las capacitaciones se realizaron en modalidad presencial, combinando exposiciones teóricas con análisis de casos prácticos. Se emplearon dinámicas participativas para facilitar la comprensión de la normatividad aplicable, así como la resolución de dudas y



problemáticas específicas que enfrentan las autoridades en campo. Para el desarrollo de las actividades se implementaron formatos, materiales y material elaborado por el Poder Judicial y Fiscalía General del Estado:

- Manuales y guías normativas sobre órdenes de protección
- Presentaciones digitales con contenido actualizado
- Material audiovisual explicativo
- Formatos para la emisión de órdenes
- Ejercicios prácticos y casos de estudio **(ANEXO 3)**

Durante esta actividad, se tuvo la participación de los siguientes actores estratégicos:

- Titulares de sindicaturas, agentes municipales, regidurías, Directoras de Instancias Municipales, Directoras DIF, Directoras(es) de Seguridad, policías municipales, Jueves Cívicos, Alcaldes, Defensores Públicos y Ministerios Públicos. Cabe mencionar que asistieron Municipios que cuentan con Punto de Atención Inmediata, así como: Santa María Tonameca, San Pedro Puchutla, Santa Lucia del Camino, Oaxaca de Juárez, Huautla de Jiménez, Loma Bonita, San Juan Bautista Valle Nacional, Acatlán de Pérez Figueroa y Loma Bonita, Municipios con DAVGM.

Se impartieron capacitaciones durante el periodo de julio a diciembre de 2025, en varios módulos, alcanzando un total de 316 actividades traducidas en autoridades capacitadas en los 30 municipios señalados.

El objetivo de realizar capacitaciones en materia de órdenes de protección en municipios con Declaratoria de Alerta de Violencia de Género, es el de fortalecer las capacidades de Titulares de Sindicaturas Municipales y Autoridades Municipales, cuenten con herramientas para la emisión de órdenes de protección, obtengan conocimientos del marco legal nacional e internacional el cual regula el mecanismo de órdenes de protección a mujeres niñas y adolescentes en situación de violencia de género; que la aplicación del mecanismo como acto urgente en favor de las mujeres niñas y adolescentes, son precautorias y pueden ser emitidas por autoridades administrativas dentro de los municipios, las síndicas y síndicos se encuentran facultados para ello.

Previo al desarrollo de la capacitación se realizó un pre- test el cual nos brinda un parámetro de conocimientos y herramientas con los que cuenta el Síndico y Sindica municipal respecto al mecanismo.



Se identifica, que en los municipios en los que se establecieron puntos de atención inmediata en el ejercicio fiscal 2024, ya cuentan con conocimientos previos y que son los municipios que se encuentran emitiendo órdenes de protección, en tanto municipios que recientemente se instalaron puntos de atención inmediata se fortalecieron sus capacidades para aplicación del mecanismo de órdenes de protección, permitiendo el conocimiento de la diferencia en orden de protección, medidas de protección y medidas cautelares.

En el desarrollo de la capacitación se abordaron los siguientes temas:

- Concepto del mecanismo de órdenes de protección
- Marco legal internacional, nacional y municipal.
- Legitimados para solicitar órdenes de protección.
- Autoridades facultadas para la emisión de órdenes de protección a nivel municipal y jurisdiccional.
- Listado de órdenes de Protección que pueden emitir a mujeres, niñas y adolescentes en situación de violencia.
- Principios bajo los cuales se rige para el dictado de órdenes de protección.
- Temporalidad de las órdenes de protección.
- Ampliación de la temporalidad de las órdenes de protección

Durante la capacitación se abordó la importancia de recabar información suficiente en el primer contacto, así como la valoración del riesgo para la emisión proporcional e idónea en el dictado de órdenes de protección, cabe precisar que la mayoría de las autoridades no tienen formación académica en leyes o incluso que su mayor grado formación académica es haber cursado la primaria, lo cual dificulta su comprensión en la totalidad, sin embargo se procuró evitar tecnicismo para mayor comprensión del tema y la importancia de su intervención en la prevención, atención y erradicación de las violencias.

En la retroalimentación las autoridades municipales manifestaron identificar algunos tipos y modalidades de la violencia, preponderantemente la violencia familiar, sexual, feminicida, sin embargo, contaban con poca información de violencia digital, violencia política por razón de género, entre otras, y los mecanismos para su atención y prevención.

En las capacitaciones brindadas en los diferentes municipios identificamos qué, la mayoría de los asistentes hablan su lengua materna, en el caso particular Santo Domingo



Tepuxtepec, ubicado en la Sierra Norte, hablan preponderantemente el Mixe, lo que dificulta la comprensión de los temas abordados en su totalidad, sin embargo en el punto inmediato instalado, la profesionista abogada es hablante mixe, lo cual permitió que al momento de realizar la exposición fungiera como traductora en su lengua materna lo cual permitió que la información se transmitiera a las autoridades asistentes.

Análisis de resultados:

La capacitación fortaleció significativamente la capacidad técnica y jurídica de las autoridades municipales para emitir y dar seguimiento a órdenes de protección, contribuyendo a un cumplimiento más efectivo de las medidas contempladas en la DAVGM. Este esfuerzo se reflejó en la mejora en la calidad y oportunidad de las órdenes emitidas y en la coordinación interinstitucional para proteger a las mujeres víctimas de violencia.

Entre las fortalezas se pueden mencionar:

- Fortalecimiento de las autoridades municipales, para la emisión de órdenes de protección.
- Se proporcionaron herramientas como el manual básico para el dictado de órdenes de protección.
- Se difundió información, para coordinación con el Poder Judicial del Estado, Fiscalías locales, Defensoría Pública del Estado de Oaxaca, Sector Salud entre otras instituciones para canalización de usuarias.
- La coordinación entre Directoras de Instancias, profesionistas del Punto de Atención inmediata y Síndico/sindica Municipal de igual manera con otras figuras existentes en los municipios tales como Juez Cívico o Alcaldes Municipales.
- Profesionistas adscritas a los puntos de atención en los municipios de Juchitán de Zaragoza (Zapoteco), Santo Domingo Tepuxtepec (mixe) y San Juan Mixtepec (mixteco) al habar una lengua materna, permitió la traducción al castellano de las necesidades de las usuarias, así como brindar capacitaciones en la lengua materna.
- Las capacitaciones se dieron en tiempo y forma, salvo en municipios en donde afecta cuestiones climatológicas y/o políticos sociales como se ha manifestado, generando cambio de fecha, implementando o bien concentrándolos en lugares estratégicos para la realización de las actividades.

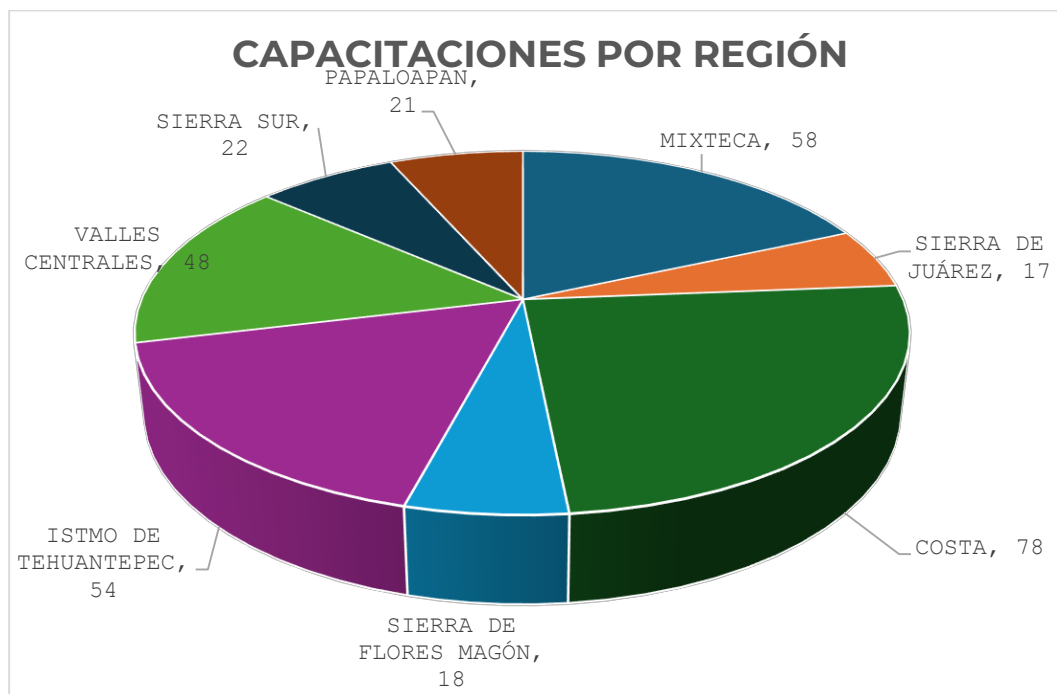
Debilidades:

- Las prácticas en la solución de conflictos en municipios que se rigen por sistema normativo interno principalmente tratándose de asuntos en los que intervienen

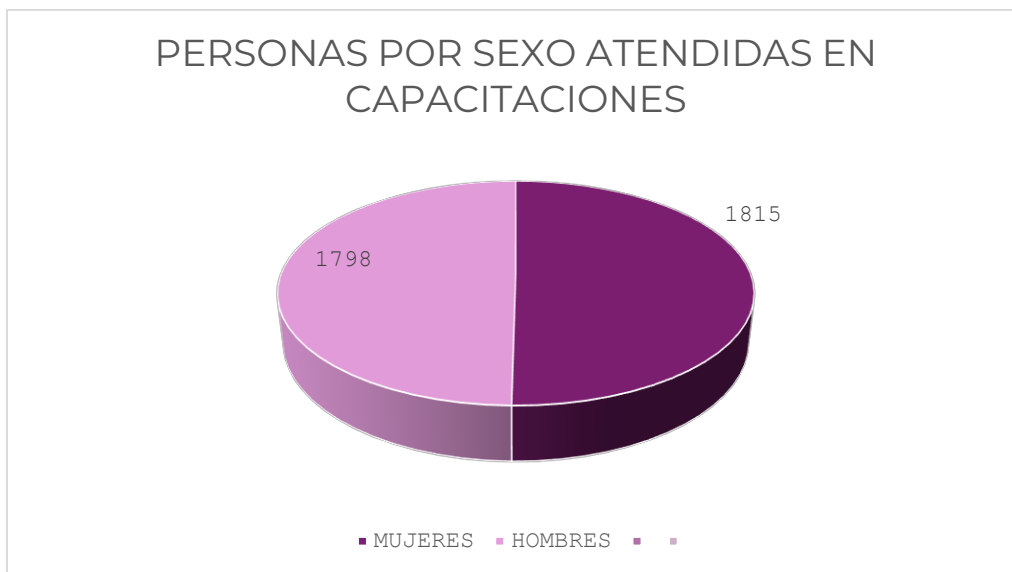


mujeres niñas y adolescentes, suele ser ventajosa para él varón y que es tratado como jefe y proveedor de la familia, así como prestadores de servicios comunitarios.

- La emisión de órdenes de protección es de manera paulatina, dando prioridad a la solución a otros conflictos.
- Las autoridades encargadas para la emisión de órdenes de protección no asisten a capacitarse cuando son convocados.
- Debido a su régimen de elección, las autoridades de once Municipios donde se instalaron Puntos de Atención Inmediata culminaron su periodo administrativo, lo que implica que las nuevas autoridades entrantes, existe la necesidad de fortalecer sus conocimientos en temas de Género, Declaratoria de Alerta de Violencia de Género y en la emisión de Órdenes de Protección.



Durante el periodo comprendido de julio a diciembre 2025, se realizaron un total de 316 capacitaciones, impartidas por región como se expresa en el gráfico.



En las capacitaciones a autoridades municipales se beneficiaron un total de 3,613 personas como se muestra en el gráfico.

Acción 4.

Realizar acciones de coordinación con las autoridades municipales para agendar e instalar puntos de atención inmediata a mujeres en situación de violencia de género en 30 municipios con Declaratoria de Alerta de Violencia de Género (DAVGM).

Esta acción consistió en la coordinación directa con las autoridades municipales para planificar y establecer 30 puntos de atención inmediata en los municipios con DAVGM. Estos espacios están diseñados para brindar atención oportuna y especializada a mujeres en situación de violencia de género, facilitando la canalización, acompañamiento jurídico y la protección integral.

La coordinación se realizó mediante reuniones de trabajo virtuales, agendamiento formal y llamadas telefónicas de supervisión para garantizar la correcta instalación y operación de los puntos de atención. La coordinación y establecimiento de los 30 puntos se llevó a cabo durante el periodo de julio y agosto de 2025, logrando la instalación efectiva en todos los municipios contemplados.



Se establecieron protocolos de actuación y se impartieron capacitaciones específicas al personal asignado para asegurar la calidad en la atención. Mediante herramientas que a continuación se mencionan:

- Protocolos de atención para mujeres víctimas (**ANEXO 4**)
- Material informativo y de sensibilización
- Equipamiento básico para la operación de los puntos de atención
- Formatos de registro y seguimiento de casos

Las autoridades municipales han contribuido en proporcionar espacios físicos a las profesionistas y del cual se realizó un acto de inauguración, que consta en las Actas de Instalación del Punto de Atención Inmediata para el desarrollar de las actividades diarias para la atención a la población beneficiada.

Análisis de resultados:

La instalación de 30 puntos de atención inmediata ha permitido reducir el tiempo de respuesta ante situaciones de violencia, mejorando la accesibilidad y la calidad del acompañamiento a las mujeres beneficiarias por profesionistas con perfil en psicología y jurídica. Cabe mencionar que la coparticipación del Gobierno del Estado mediante la contratación de profesionistas Psicólogas permitió la atención integral, así mismo las Autoridades Municipales conocen de la importancia de la intervención de ambas Profesionistas en la atención y seguimiento de las usuarias en situación de violencia. Asimismo, se ha fortalecido la colaboración interinstitucional para la emisión en las Órdenes de Protección.

Es de importancia mencionar la necesidad de fortalecer espacios físicos se vaya adecuando con base a las necesidades para la atención a las usuarias, hijas e hijos, tomando en consideración la privacidad de la atención de las usuarias, espacios para niñas/niños, espacios de alojamientos temporales y/o de tránsito, así como unidades de traslado.

Con ello se cumple con la Medida 1 de la DAVGM, que establece la creación o fortalecimiento de puntos de atención inmediata a mujeres en situación de violencia que consideren las dinámicas sociales de la población y la distribución de las comunidades. Su funcionamiento contempló la asistencia directa o canalizada, de carácter multidisciplinaria en materia de asistencia jurídica y psicológica.



Gobierno de
México

Mujeres
Secretaría de las Mujeres



OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

MUJERES
SECRETARÍA DE LAS
MUJERES

Acciones de Coadyuvancia
PARA LAS
DECLARATORIAS DE ALERTA
de Violencia de Género
contra las Mujeres
— en estados y municipios —



Gobierno de
México

Mujeres
Secretaría de las Mujeres

Puntos de Atención Inmediata en Municipios con DAVGM



Región Mixteca



Región Sierra Sur



Región Costa



Región Istmo de
Tehuantepec



Región Sierra Juárez



Región Sierra Flores
Magón



Región Valles



Región Cuenca del
Papaloapan



Acción 5.

Realizar acciones de solicitud de emisión, monitoreo y seguimiento en órdenes de protección

Esta acción tuvo como finalidad fortalecer el acceso a la justicia y la protección inmediata de mujeres víctimas de violencia de género mediante la solicitud, emisión, monitoreo y seguimiento de órdenes de protección por parte de las profesionistas del proyecto, en coordinación con autoridades municipales y estatales. Estas acciones se enfocaron en garantizar que las órdenes y medidas de protección se implementaran de forma oportuna, eficaz y conforme al marco legal vigente.

Para esta actividad, se contrató a una profesionista responsable del monitoreo de órdenes de protección, quien ha sido la encargada de supervisar, registrar y reportar el avance y cumplimiento.

Esta acción se llevó a cabo de forma continua entre los meses de julio y diciembre de 2025, como parte de la atención integral a los casos detectados en los puntos de atención y mediante las mesas de trabajo.

Las actividades incluyeron:

- Entrevista de primer contacto, narración de hechos y test de nivel de riesgo, se identificaron los casos que ameritaban órdenes o medidas de protección.
- Solicitud por escrito o comparecencia ante autoridades competentes para la emisión de órdenes de protección.
- Traslado de las usuarias a Fiscalías y/o, Sindicaturas para el seguimiento con base a las necesidades de las usuarias.
- Monitoreo de las usuarias a las que les fueron emitidas órdenes de protección, mediante llamadas telefónicas y mensajes de textos
- Coordinación con instituciones responsables como Fiscalías, sindicaturas y policías municipales para la notificación al agresor de las órdenes de protección emitidas a favor de la usuaria con el objetivo de asegurar su ejecución.
- Consistentes en un formato para el Registro de órdenes y medidas de protección
- De manera diaria las profesionistas registraban las órdenes de protección emitidas, por síndicos o síndicas municipales u órganos jurisdiccionales, registrándolo en la base de datos para el monitoreo por parte de la profesionista contratada para este objetivo.



Se utilizaron herramientas de registro y seguimiento de casos, y se establecieron mecanismos de retroalimentación con las autoridades.

Las profesionistas tuvieron formatos y mecanismos para el registro de su información:

- Formatos para solicitud de órdenes de protección, consistente en un escrito dirigido autoridades administrativas u órganos jurisdiccionales para la solicitud en órdenes de protección.
- Manuales de actuación jurídica, consistente en el Manual Básico para el Dictado de Órdenes de Protección en el Ámbito Municipal.
- Bitácoras y fichas de seguimiento, consiste en el registro de las atenciones brindadas.
- Protocolos interinstitucionales de actuación para casos en Violencia Sexual.
- Consiste en la base de datos para el monitoreo por parte de la profesionista contratada para este objetivo, registrando de manera diaria las órdenes de protección emitidas por las autoridades administrativas o jurisdiccionales. **(ANEXO 5)**

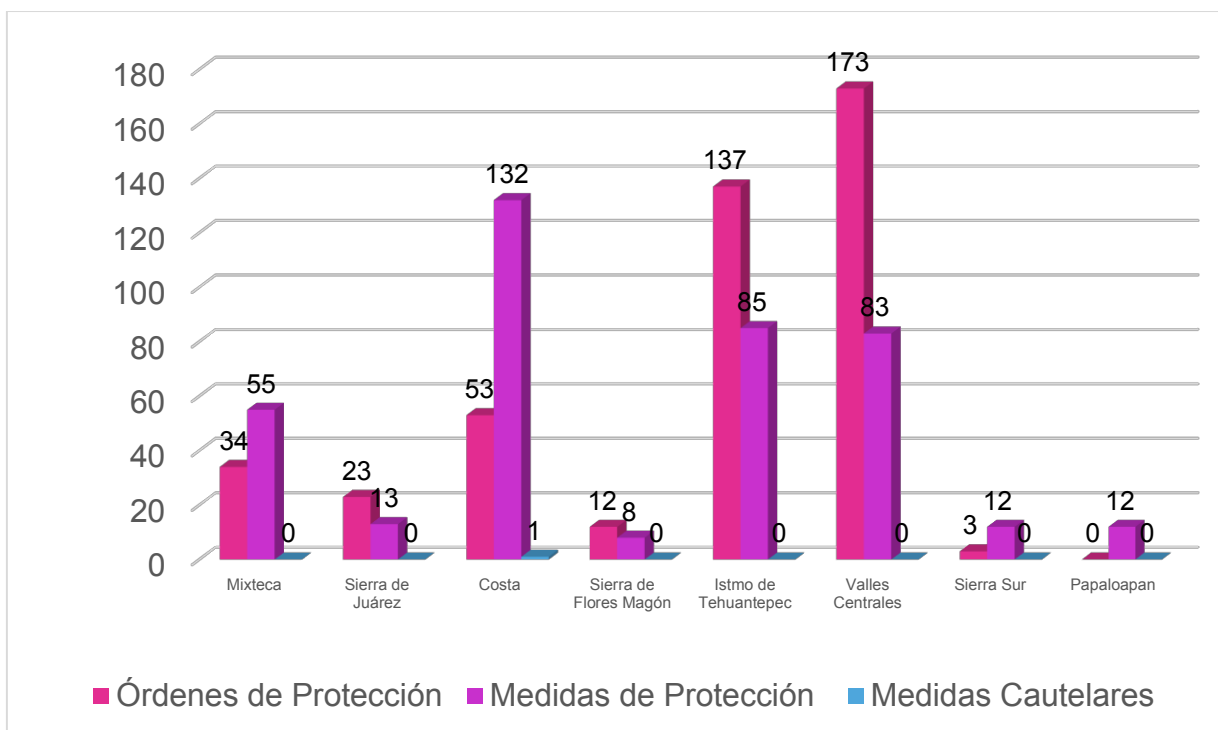
Análisis de resultados:

Durante el periodo reportado se emitieron 435 órdenes de protección y 400 medidas de protección, lo que evidencia un avance significativo en la respuesta institucional ante situaciones de riesgo. Estas acciones no solo mejoraron la capacidad de reacción local, sino que también fortalecieron la confianza de las mujeres en los mecanismos de protección disponibles. Esta acción responde directamente a las medidas establecidas en la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género relacionadas con la prevención, atención y protección.

Derivado de la atención jurídica a las mujeres en situación de violencia, se les brindó la información al acceso a los mecanismos del caso concreto, en virtud que hubo usuarias que no quisieron iniciar un proceso legal, por diversos factores como: miedo, situación económica, situación familiar, por pérdida de la confianza de las instituciones de procuración de justicia, pero debido al riesgo en que se encontraban se les informo el mecanismo al acceso a las Órdenes de Protección de carácter administrativas, sin la condicionante de un proceso legal, y obteniendo los resultados siguientes.



TABLA. ÓRDENES Y MEDIDAS DE PROTECCIÓN



Durante el periodo de julio a diciembre 2025 se solicitaron 435 órdenes de protección, 400 medidas de protección y 1 medida cautelar como se muestra en el gráfico.



TABLA. ÓRDENES DE PROTECCIÓN POR MUNICIPIO

MUNICIPIO	REGIÓN	TOTAL
Santa María Yucuhiti	Mixteca	4
Heroica Ciudad de Tlaxiaco	Mixteca	11
San Juan Mixtepec	Mixteca	2
Asunción Nochixtlán	Mixteca	5
Santa María Apazco	Mixteca	9
H. Cd. De Huajuapán de León	Mixteca	10
San Antonio de la Cal	Valles Centrales	3
San Bartolo Coyotepec	Valles Centrales	0
San Lorenzo Cacaotepec	Valles Centrales	13
Villa de Zaachila	Valles Centrales	75
Zimatlán de Álvarez	Valles Centrales	17
Putla Villa de Guerrero	Sierra Sur	0
Santiago Jamiltepec	Costa	0
Santiago Pinotepa Nacional	Costa	3
Santo Domingo de Morelos	Costa	6
Villa de Tututepec de Melchor Ocampo	Costa	4
Tlaxiaco de Matamoros	Valles Centrales	71
Ixtlán de Juárez	Sierra Juárez	31
Candelaria Loxicha	Costa	8
Miahuatlán de Porfirio Díaz	Sierra Sur	3
San Agustín Loxicha	Costa	32
Santo Domingo Tepuxtepec	Sierra Juárez	2
Santa María Huatulco	Costa	10
San Pedro Mixtepec	Costa	2
Matías Romero Avendaño	Istmo de Tehuantepec	27
Salina Cruz	Istmo de Tehuantepec	72
H. cd. De Juchitán de Zaragoza	Istmo de Tehuantepec	3
Santo Domingo Tehuantepec	Istmo de Tehuantepec	0
San Juan Bautista Tuxtepec	Cuenca del Papaloapan	0
Teotitlán de Flores Magón	Sierra de Flores Magón	12
TOTAL		435



TABLA. MEDIDAS DE PROTECCIÓN POR MUNICIPIO.

MUNICIPIO	REGIÓN	TOTAL DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN
Santa María Yucuhiti	Mixteca	0
Heroica Ciudad de Tlaxiaco	Mixteca	23
San Juan Mixtepec	Mixteca	3
Asunción Nochixtlán	Mixteca	9
Santa María Apazco	Mixteca	8
H. Cd. De Huajuapán de León	Mixteca	12
San Antonio de la Cal	Valles Centrales	0
San Bartolo Coyotepec	Valles Centrales	0
San Lorenzo Cacaotepec	Valles Centrales	12
Villa de Zaachila	Valles Centrales	26
Zimatlán de Álvarez	Valles Centrales	15
Putla Villa de Guerrero	Sierra Sur	4
Santiago Jamiltepec	Costa	0
Santiago Pinotepa Nacional	Costa	19
Santo Domingo de Morelos	Costa	0
Villa de Tututepec de Melchor Ocampo	Costa	4
Tlacolula de Matamoros	Valles Centrales	30
Ixtlán de Juárez	Sierra Juárez	10
Candelaria Loxicha	Costa	34
Miahuatlán de Porfirio Díaz	Sierra Sur	8
San Agustín Loxicha	Costa	8
Santo Domingo Tepuxtepec	Sierra Juárez	3
Santa María Huatulco	Costa	51
San Pedro Mixtepec	Costa	16
Matías Romero Avendaño	Istmo	45
Salina Cruz	Istmo	24
H. cd. De Juchitán de Zaragoza	Istmo	12



Santo Domingo Tehuantepec	Istmo	4
San Juan Bautista Tuxtepec	Cuenca del Papaloapan	12
Teotitlán de Flores Magón	Sierra de Flores Magón	8
TOTAL		400

Acción 6.

Realizar acciones de seguimiento y monitoreo de los indicadores de resultados.

Esta acción tuvo como objetivo garantizar el control, evaluación y mejora continua del proyecto mediante el seguimiento sistemático y el monitoreo de los indicadores de resultados, establecidos para cada una de las acciones implementadas. Permitió verificar el avance en el cumplimiento de metas, detectar áreas de mejora y asegurar la rendición de cuentas. El seguimiento y monitoreo se llevó a cabo de forma continua desde julio hasta diciembre de 2025, con cortes mensuales, 2 informes parciales y un reporte acumulado al finalizar el periodo.

A través de la Coordinación del proyecto, se desarrolló una estrategia de monitoreo que incluyó:

- Reportes mensuales del personal del Proyecto, consisten en un informe que incluye fotografías, registros diarios de atenciones y actividades diarias.
- Análisis cualitativo y cuantitativo de resultados, en el que se incluyen número de personas beneficiadas, por edad, sexo, tipo de población, así como descripción de las actividades.
- Reuniones internas de evaluación y retroalimentación, mediante plataformas digitales y de manera individual con base al contexto cultural o característica de cada región y/o Municipio.

Se utilizó una metodología basada en el Anexo Técnico del proyecto, priorizando indicadores de eficacia, cobertura y calidad.

Durante el proyecto se elaboraron bases de datos consolidadas:

- Reportes de actividades mensuales. Informes cualitativo y cuantitativo en los cuales las profesionistas contratadas informaban las atenciones y actividades realizadas de manera mensual. **(ANEXO 6 Y 7)**



- Formatos de Registro de Acciones. En donde registraban las atenciones brindadas a las usuarias. Acompañamientos, orientaciones, solicitudes de órdenes o medidas de protección, capacitaciones brindadas.
- Listas de Asistencia. Durante las capacitaciones se solicitaba a los participantes registrar su asistencia en listas, en donde se indican algunos datos utilizados para la sistematización de las actividades **(ANEXO 8)**
- Memorias Fotográficas. Realizadas de manera mensual, para la evidencia fotográfica de las actividades de capacitación. **(ANEXO 9)**

Análisis de resultados:

El monitoreo permitió identificar que se alcanzaron las metas establecidas en todas las acciones del proyecto. Se atendió al 100% de las mujeres que acudieron a los puntos de atención, se lograron 316 capacitaciones, se brindaron 2,584 servicios integrales, y se emitieron 435 órdenes de protección. La sistematización de esta información fue clave para demostrar el cumplimiento de los objetivos del proyecto y facilitar la toma de decisiones durante su implementación. Esta acción fortaleció la gestión basada en resultados y la transparencia institucional.

Acción 7.

Realizar acciones de sistematización de resultados.

La sistematización de resultados tuvo como finalidad organizar, analizar y documentar la experiencia del proyecto, desde su implementación hasta la obtención de resultados, permitiendo generar aprendizajes institucionales, buenas prácticas y recomendaciones para la mejora de futuras intervenciones. Esta acción consolidó la evidencia generada por cada una de las actividades desarrolladas en los municipios con Declaratoria de Alerta de Violencia de Género.

Se aplicó una metodología de sistematización cualitativa y cuantitativa basada en:

- Revisión y análisis de informes mensuales y formatos de registro de acciones.
- Se organizaron sesiones internas de análisis, en las que se discutieron los logros y obstáculos enfrentados en campo, con el objetivo de convertir la experiencia en conocimiento útil y replicable.



La coordinación se apoyó de diferentes metodologías para la recopilación de información que incluyeron:

- Informes mensuales. A partir de los informes emitidos por las profesionistas se realizaron informes de resultados de manera mensual, que se integraban a los informes parciales de manera bimestral.
- Registros fotográficos y testimoniales. Como evidencia para las actividades se incluyen en los informes parciales memorias fotográficas, tanto de capacitaciones, mesas de trabajo, instalación de puntos de atención.
- Bases de datos y estadísticas del proyecto. Estos instrumentos facilitaban la sistematización de los resultados.
- Plantillas de sistematización. En estos formatos se vaciaban los datos enviados por las profesionistas para poder realizar un solo informe. **(ANEXO 10)**

La sistematización se realizó de forma progresiva entre julio y diciembre de 2025, dos informes parciales y con una etapa final de integración en el mes de diciembre, como parte del cierre del proyecto.

Análisis de resultados:

La acción permitió visibilizar avances significativos en la atención a mujeres en situación de violencia, como el fortalecimiento institucional a nivel municipal, la articulación interinstitucional y la apropiación de las órdenes de protección como herramienta clave. También se identificaron retos persistentes como la resistencia de algunas autoridades locales, la dispersión geográfica y las condiciones climáticas adversas. La sistematización ofreció una visión integral del impacto del proyecto y será insumo valioso para la planeación de futuras estrategias para el cumplimiento de las medidas de la DAVGM.

Acción 8.

Apoyo en la coordinación del proyecto y en las acciones de sistematización

Esta acción consistió en brindar apoyo técnico-administrativo a la coordinación general del proyecto, así como colaborar activamente en la sistematización de resultados. Fue desempeñada por una profesionista con perfil administrativo, cuya labor fue fundamental para el seguimiento operativo, el control documental y la recopilación organizada de la información generada en el desarrollo de las acciones.



El trabajo se organizó a partir de una estructura de apoyo continuo a la coordinación, incluyendo tareas como:

- Elaboración de reportes de avance. De manera mensual se elaboraban reportes para poder integrar los informes parciales.
- Organización y validación de bases de datos. Se analizaban las listas de asistencia a capacitaciones, los formatos de registro de atenciones para poder realizar un solo informe que englobara los resultados.
- Seguimiento al cumplimiento de metas. De manera mensual se revisaba que las metas se cumplieran en cuanto a las capacitaciones y así mismo que todas las usuarias que acudieran a los Puntos de Atención Inmediata fueran atendidas y orientadas y se les brindaran los servicios requeridos.
- Apoyo en la recopilación de insumos para la sistematización. Se verificaba que los informes de las profesionistas estuvieran completos y coincidieran los datos vertidos en listas y formatos con los vaciados en los informes cuantitativos y cualitativos.
- Control de evidencias administrativas y técnicas.
- También participó en reuniones de planeación y seguimiento, y colaboró en el análisis de información para el informe parcial y final del proyecto.

La personal se apoyó de diferentes metodologías para la recopilación de información que incluyeron:

- Reportes mensuales. Cualitativos y Cuantitativos.
- Evidencias documentales y gráficas. Referente a lo entregado por las profesionistas para corroborar la información.
- Archivos digitalizados para respaldo. Bases de datos para futuras consultas y elaboración de informes parciales e informe final y Acta Cierre del Proyecto.

Esta acción se ejecutó de forma continua durante todo el periodo operativo del proyecto (julio a diciembre de 2025).

Análisis de resultados:

El apoyo brindado por la profesionista administrativa resultó clave para la adecuada organización del proyecto, permitiendo mayor eficiencia en la gestión de recursos, el seguimiento de actividades y la integración oportuna de información para la sistematización de resultados. Su labor fortaleció la estructura operativa y aseguró la



trazabilidad de los procesos, contribuyendo directamente a la calidad técnica del informe final y al cumplimiento de las obligaciones institucionales.

CONCLUSIONES

El proyecto MUJERES/AVGM/OAX/004/2025, desarrollado entre julio y diciembre de 2025, tuvo como objetivo general fortalecer la coordinación interinstitucional en el ámbito municipal para brindar atención integral a mujeres víctimas de violencia de género, en especial aquellas que se auto adscriben indígenas y afromexicanas, en 30 municipios con Declaratoria de Alerta de Violencia de Género (DAVGM) en Oaxaca.

Las acciones implementadas durante el periodo permitieron cumplir plenamente el objetivo general y los objetivos específicos del proyecto. Las intervenciones jurídicas, formativas y de fortalecimiento institucional fueron clave para consolidar mecanismos locales de atención, protección y canalización de mujeres víctimas de violencia, así como para incidir en la transformación de contextos municipales que históricamente han mostrado debilidades estructurales frente a la violencia de género.

Este proyecto ha logrado incidir en múltiples niveles: individual, institucional y comunitario. Su impacto se refleja no solo en cifras, sino en procesos fortalecidos, redes activadas y mujeres acompañadas de forma integral. Su contribución al cumplimiento de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género es significativa y sienta bases sólidas para la continuidad, mejora y expansión de este modelo de intervención en Oaxaca.

Es importante hablar respecto de la atención a mujeres en situación de violencia de género, los servicios de atención brindados en los Puntos de atención Inmediata no se han brindado en el mismo orden, pues ha dependido en gran medida, de las necesidades específicas de cada usuaria. Se impulsa constantemente la atención presencial, sin embargo, se realizaron también atenciones telefónicas, pues para las usuarias que residen en localidades de los municipios alejados son opciones que ayudan a su economía.

Se lograron realizar entrevistas de primera vez a mujeres que solicitaron el servicio de forma presencial y telefónica localizando casos de riesgo extremo con violencia de tipo feminicida, en este proyecto que fueron canalizados 3 usuarias al refugio “Mujeres Transformando su Historia”.



Se ha logrado que las usuarias a partir de los primeros contactos realizados por la abogada y psicóloga durante la orientación de primera vez conozcan el ciclo, los tipos de violencia, el violentómetro y la identificación del nivel de riesgo en el que se encuentran, lo cual les ha permitido nombrar la situación de violencia que viven y generar un plan de seguridad. Así como el permitirse identificar que están dispuestas a iniciar un acompañamiento psicológico.

Un avance sustancial en este proyecto ha sido que la atención se ha fortalecido a la co-participación del estado mediante la contratación de personal en el área de psicología, pues este personal ha brindado servicios de atención psicológica, atención en crisis y seguimiento psicológico. Del mismo modo, como parte del seguimiento integral se realizaron acompañamientos a denuncias y demás diligencias por parte de las psicólogas de atención en conjunto con las abogadas, pues en este tipo procesos se ha observado el impacto que tiene en las usuarias el hablar su historia de vida con la violencia a autoridades competentes, por lo que en estos casos donde se percibe una mayor afectación emocional, indecisión o miedo se brinda este acompañamiento para ofrecer contención emocional en estos espacios. Esto nos permite destacar la confianza y el reconocimiento de los servicios proporcionados, lo que refuerza el éxito del modelo de atención de los puntos de atención.

Así pues, se observa una relevancia en esta atención integral que si bien tiene atribuciones y alcances específicos nos permite fortalecer diversas áreas de las mujeres; como jurídicamente, psicológica, alimentación traslados y resguardo seguro, y que como ya vimos en los casos antes mencionados son la clave para que esta recuperación de la violencia sea más rápida y en un marco de respeto, no revictimación y en pro de sus Derechos Humanos. Las autoridades municipales han aportado recursos tanto materiales y humanos para dar seguimiento y atención a los casos atendidos en el punto de atención inmediata.

En los casos donde las condiciones lo permitieron, se brindó acompañamiento jurídico ante la Fiscalía General del Estado, garantizando el acceso a la justicia de manera segura y con perspectiva de género. Se brindó orientación a las usuarias que requieren apoyos institucionales que las beneficiaran a ellas y a sus hijos, para continuar con sus emprendimientos y no dependan económicamente del violentador.

Durante la atención a mujeres víctimas de violencia de género, se identificó como una fortaleza clave la implementación de modelos de atención desde contextos comunitarios, los cuales favorecen la articulación de servicios multidisciplinarios.



Se contó con una red de instituciones aliadas, que permitió canalizar adecuadamente a las usuarias según sus necesidades (refugios, fiscalía, etc.), premisa que se identifica como una fortaleza fundamental. Entre las sugerencias para el seguimiento de la atención se sugiere establecer vinculación con espacios de atención externos dentro y fuera del estado de Oaxaca, esta comunicación y acercamiento tendrá como finalidad compartir experiencias profesionales y retroalimentación en casos específicos, sin duda beneficiará en el fortalecimiento de relaciones institucionales. En este proyecto fue importante la vinculación realizada con componentes de atención de programas federales como son Línea CABI, Centros LIBRE, Centro Externo de Atención y Refugio Mujeres Transformando su Historia, así como el CEATI-Mujeres, áreas de atención coordinadas por la Secretaría de las Mujeres del Gobierno del Estado de Oaxaca.

En este mismo tenor, los servicios de los puntos de atención se han diseminado mediante la difusión, información y promoción de los servicios que han sido dirigidos a población abierta a través de la página web y redes sociales oficiales de la Secretaría de las Mujeres; igualmente se realizó la diseminación de información de los servicios a través de las actividades en campo en las localidades de los municipios para propiciar y facilitar el acceso a la información a mujeres en situación de violencia de género, en su caso, hijas e hijos.

El monitoreo de las profesionistas y acciones realizadas a distancia tuvieron dificultades que no comprometieron las metas, sin embargo, han mantenido limitaciones logísticas para cubrir territorios remotos, ha dificultado algunos procesos de seguimiento por los niveles de violencia en las regiones, aunado a los limitados recursos para las actividades en municipios para traslados y apoyos emergentes.

El proyecto ha contado con profesionistas capacitadas y comprometidas para el desarrollo de las actividades. Sin embargo, los posibles cambios políticos que afecten la continuidad del trabajo interinstitucional, dificultaría la contratación de profesionistas con perfil requerido, es importante tener en cuenta estos aspectos para una continuidad.

En el desarrollo del proyecto se ha visibilizado un interés comunitario en la prevención de violencias, realizando acciones de prevención, atención y erradicación de las violencias en coordinación con las diferentes integrantes de los ayuntamientos. El proyecto se ha apoyado con las Directoras de Instancias Municipales para el desarrollo de acciones en atención, prevención y erradicación de la violencia, quienes han sido actoras estratégicas para el desarrollo del proyecto.



Es importante recalcar las alianzas interinstitucionales desarrolladas en las mesas de trabajo, se han creado mecanismos de coordinación y comunicación creando redes de apoyo para la atención a mujeres en situación de violencia de género. Aunado al interés creciente en ciertos municipios por fortalecer sus capacidades, alianzas con redes locales de mujeres, el conocimiento de Mecanismos de Órdenes de Protección y la demanda de los mismos, las Autoridades manifiestan interés en el cumplimiento de las medidas de la DAVGM.

Del mismo modo se identificó resistencia en municipios como Santiago Jamiltepec, Santo Domingo Tepuxtepec, Pinotepa Nacional, Villa de Tututepec de Melchor Ocampo, Juchitán de Zaragoza, San Juan Mixtepec para asistir a las actividades convocadas, aunado a ello las condiciones climáticas que dificultaron traslados y la realización de actividades presenciales; cabe mencionar que municipios con conflictos políticos sociales dificulto la asistencia de las autoridades municipales, así como el cambio de autoridad municipal.

Es importante mencionar que las 30 mesas interinstitucionales con autoridades del poder ejecutivo y judicial del estado, así como con autoridades municipales, han resultado en una coordinación y avance de la medida 1 de seguridad, de lo cual puede mencionarse:

- 1) 30 municipios cuentan con la Instalación del Punto de Atención Inmediata para la atención y/o canalización de mujeres, niñas y adolescentes en situación de violencia de género.
- 2) Las autoridades identifican los servicios brindados por cada actor estratégico interviniente en la atención y canalización de mujeres, niñas y adolescentes, principalmente las que se auto adscriben a indígenas o afromexicanas en situación de violencia de género.
- 3) Las autoridades cuentan con una guía básica para la emisión de órdenes de protección, adquirieron información sobre la guía para la emisión de órdenes de protección a mujeres niñas y adolescentes en situación de violencia principalmente a las que se auto adscriben indígenas y afromexicanas, con perspectiva de género.
- 4) Cuentan información sobre los mecanismos para el monitoreo de las órdenes de protección emitidas.
- 5) Se identificaron las prácticas que vulneran derechos de mujeres, niñas y adolescentes principalmente a las que se auto adscriben indígenas y afromexicanas en la solución de conflictos dentro de los municipios con DAVG.



- 6) Las autoridades adquirieron conocimientos para la correcta atención y canalización de mujeres adolescentes y niñas, víctimas de violencia familiar o sexual, principalmente las que se auto adscriben indígenas y afromexicanas para su atención y canalización a las instituciones del sector salud.
- 7) Se fortalecieron los canales de comunicación para la canalización de casos de mujeres a la Defensoría Pública del Estado de Oaxaca cuando requieran de asesoría en materia familiar, presentación de demandas en materia familiar referente a guarda y custodia, pensión alimenticia.
- 8) Así también las autoridades identifican las órdenes de protección que dentro de sus facultades pueden emitir y las que se encuentran dentro de la competencia de los órganos jurisdiccionales.

En lo posterior es importante fortalecer a las autoridades municipales en el seguimiento a las medidas establecidas en la DAVGM, igualmente es importante de fortalecer la sostenibilidad de los puntos de atención inmediata con respaldo normativo y presupuestal.

Un trabajo pendiente de continuidad es el ampliar la capacitación con enfoque intercultural e interseccional a nuevas autoridades municipales y establecer mecanismos formales de colaboración interinstitucional que trasciendan ciclos políticos.

La coordinación y colisión de recursos institucionales es importante para promover la colaboración directa entre las distintas instancias involucradas —fiscalías, institutos de la mujer y organizaciones civiles— resulta clave para unificar criterios de intervención y ofrecer respuestas homogéneas, especializadas y con enfoque de género, evitando la fragmentación de los servicios.

El resultado del proyecto fue conseguir que las diferentes áreas de atención se articularan, a partir del reconocimiento completo de las prioridades y el entendimiento de la situación que limita o potencia el plan de vida de las usuarias, en el contexto general de la prevención de la violencia. Esto permitió tener una visión completa de la situación de los municipios con DAVGM, evitando la repetición de información, haciendo referencia a la posibilidad de llevar a cabo un diagnóstico fundamentado en el contexto actual.

Las acciones implementadas, que abarcaron la atención psicológica, jurídica, así como la capacitación, prevención y la educación, son fundamentales para la recuperación de comunidades libres de violencia de género. Se deberá mantener la comunicación y coordinación con los municipios para insistir, en el cumplimiento de la obligaciones adquiridas con la DAVGM, de acuerdo con las 7 medidas priorizadas para los municipios.



Gobierno de
México

Mujeres
Secretaría de las Mujeres



OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

MUJERES
SECRETARÍA DE LAS
MUJERES



Con base a lo antes expuesto, es dable identificar que el proyecto MUJERES/AVGM/OAX/004/2025, se constituye como una estrategia clave para el apoyo a mujeres víctimas de violencia, pues a través de servicios tanto en el área psicológica como legal y la capacitación a autoridades se busca garantizar su seguridad, bienestar emocional, y acceso a la justicia, al mismo tiempo que se promueve la prevención y la sensibilización en las comunidades donde fue dirigida.



ANEXO 2. Formatos para la solicitud de Órdenes de Protección.

ASUNTO: Solicitud de Órdenes de Protección Urgentes con forme a la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida libre de violencia de Género en el Estado de Oaxaca.

(Lugar) a ---- de --- de 2025.

(nombre de la síndica (o) municipal).
SÍNDICA MUNICIPAL DE (), OAX.
P R E S E N T E.

La que suscribe (nombre de la usuaria); señalo domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en-----, colonia Centro de este municipio de-----, Comparezco ante usted para solicitar protección de conformidad con los artículos 3, 5,7, Fracciones I, II, III, IV y V. 8, 9, 24, 24 Bis a), 24 Ter, 24 Quarter, 24 Quinquies, 25 Bis y 25 Ter, todos de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género, (LEAMVLVG), por las siguientes razones:

LEGITIMIDAD

Soy víctima (...)

OPORTUNIDAD

Me encuentro en tiempo para solicitar órdenes de protección, ya que estoy viviendo actualmente una situación de riesgo alto (riesgo detectado en el test) al estar viviendo violencia en el ámbito familiar como lo establece el Artículo 8 Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género, (LEAMVLVG) que al texto cita " *Violencia en el ámbito familiar, es el acto abusivo de poder u omisión intencional, dirigido a dominar, someter, controlar o agredir de manera física, verbal, psicológica, patrimonial, económica o sexual a las mujeres, dentro o fuera del domicilio familiar, cuyo agresor tenga o haya tenido relación de parentesco por consanguinidad o afinidad, de matrimonio, concubinato, noviazgo o mantenga o haya mantenido una relación análoga con la víctima*"

Artículo 9. Por lo que conforme al artículo 24 de (LEAMVLVG), no se requiere denuncia formal o inicie un proceso formal para que se emitan órdenes de protección.

COMPETENCIA

Es usted síndico competente para conocer de esta solicitud, conforme a las facultades que le otorgan el Artículo 71 fracción XXII de la Ley Orgánica Municipal, que al texto cita:

Artículo 24 de la LEAMVLVG, las órdenes de protección son actos de urgente aplicación en función del interés superior de las víctimas, son fundamentalmente precautorias y cautelares, sin que sean condicionadas a la iniciación de una denuncia o de un proceso judicial o administrativo para su emisión, deberán otorgarse de oficio o a petición de la víctima o víctima indirecta, por las autoridades administrativas, el Ministerio Público o por los órganos jurisdiccionales competentes, en el momento en que tengan conocimiento del hecho de violencia presuntamente constitutivo de un delito o infracción, que ponga en riesgo la integridad, la libertad o la vida de las mujeres o niñas, evitando en todo momento que la persona agresora, directamente o a través de algún tercero, tenga contacto de cualquier tipo o medio con la víctima.

Artículo 24 Bis. Estarán legitimados para solicitar órdenes de protección:

a) La víctima o víctima indirecta en situación de riesgo, sus familiares, representantes legales, autoridades comunitarias o representativas.

b) La Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca.

c) Las organizaciones de la sociedad civil que lleven a cabo el acompañamiento, asesoría y programas de protección de los derechos de las mujeres y la familia, cuando la víctima y/o víctima indirecta así lo solicite por escrito, se encuentre grave o presente alguna discapacidad que le impida solicitar la protección.

d) En el caso de menores de edad por la Procuraduría de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de Oaxaca.



Emitir las órdenes de protección idóneas, para salvaguardar la integridad de las mujeres y niñas que se encuentren viviendo cualquier tipo de violencia de género, y realizar las gestiones necesarias para garantizar su cumplimiento y ejecución de conformidad con lo dispuesto en la Ley Estatal de Acceso de las mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género; y

XXII.- (Las demás que le señalen las disposiciones legales y reglamentarias aplicables. Asimismo) ejem, los artículos 25 fracción II, 25 Bis, 25 Ter, y de conformidad con el Artículo 24 Quinquies, no hay barrera de competencia por territorio pues incluso pueden ser solicitadas en cualquier entidad federativa distinta de donde ocurrieron los hechos.

PROCEDENCIA

De conformidad con el artículo 25 Bis de la LEAMVLVG, para la emisión de órdenes de protección por autoridades administrativas, el Ministerio Público o el órgano Jurisdiccional competente tomará en consideración;

FRACCIÓN I.- LOS HECHOS RELATADOS POR UNA MUJER EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA.

HECHOS

Bajo protesta de decir verdad manifiesto que el día --- (narrar los hechos de violencia) de salvaguarda nuestra integridad, solicito las establecidas en el artículo 26 de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género, (LEAMVLVG). Consistentes en:

((Ejemplo)

FRACCIÓN IX- prohibición a la persona agresora de acercarse al domicilio o a cualquier lugar que frecuente la víctima directa, indirecta, familiares y amistades.

FRACCIÓN XIX- prohibición de la persona agresora de intimidar, molestar o comunicarse por cualquier medio o por interpósita persona a la mujer en situación de violencia o a cualquier persona relacionada con ella.

FRACCIÓN XXII- Además de los anteriores, aquellas y cuantas sean necesarias para salvaguardar la integridad, la seguridad y la vida de la mujer o las niñas en situación de violencia.

Por lo anteriormente fundado y motivado a usted síndico Municipal solicito atentamente;

PRIMERO: Dictar Ordenes de Protección solicitadas conforme a derecho.

SEGUNDO: Establecer los lineamientos básicos para la implementación de las órdenes de protección, garantizando su cumplimiento con forme al artículo 28 de la LEAMVLVG.

Sin otro particular, respetuosamente le reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

C. _____

Artículo 28. Las autoridades competentes deberán de establecer los lineamientos básicos para la implementación de las órdenes de protección en coordinación con las instancias responsables de atenderlas e implementarlas (LEAMVLVG).



ANEXO 3. Ejercicios prácticos y casos de estudio

CASO PRÁCTICO 1

HECHOS

Mi nombre es Lucia Manzano García, me casé hace 21 años con el C. Antonio Benítez González, de oficio albañil, desde que nos casamos, he vivido violencia familiar tanto física como psicológica y económica, la violencia ha ido aumentando, primero fueron palabras ofensivas, después empezó a pellizcarme y al transcurrir el tiempo me golpeaba con sus puños o con objetos que encontraba a su paso; es así que el día de ayer, fuimos a la fiesta de nuestro pueblo, mi esposo ingirió bebidas alcohólicas como comúnmente lo hace, al regresar a nuestra casa y siendo aproximadamente las 12:40hrs. mi esposo y yo nos fuimos a nuestra habitación él estaba agresivo, yo ignoraba la razón, de pronto mi esposo comenzó a reclamarme que le soy infiel, y comenzó a jalarme el cabello y pegarme con sus puños en mi cara y cuerpo, posteriormente me tiró a la cama y se subió sobre mí y comenzó a ahorcarme así estuvo por varios minutos yo ya no podía respirar, como podía trataba de quitar sus manos que tenía sobre mi cuello, pero no podía, porque es más fuerte y grande de estatura; mis hijos de 15 y 18 años de edad al escuchar la discusión entraron a la habitación y me auxiliaron y fue por eso que dejó de ahorcarme; preciso que no es la primera vez que intenta asfixiarme; por el momento no me siento preparada para denunciar, por lo que acudo a usted síndico municipal a solicitar órdenes de protección.



Gobierno de
México

Mujeres
Secretaría de las Mujeres



OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

MUJERES
SECRETARÍA DE LAS
MUJERES



ANEXO 4. Protocolos de atención para mujeres víctimas



ANEXO 5. Base de datos del proyecto para monitoreo



ANEXO 6. Reporte de Actividades Mensuales Cualitativo

- ANEXO 6: Reportes de actividades mensuales



Nombre de la IMEF: Secretaría de las Mujeres.

Entidad: Oaxaca.

Nombre del Proyecto: MUJERES/AVGM/OAX/004/2025

INFORME (MES) de 2025

1.- Actividad

- Descripción
- Fotografías

2.- Actividad

- Descripción
- Fotografías

3.- Actividad

- Descripción
- Fotografías

Elaboró:

Lcda. (Nombre de la profesionista)

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa" Este proyecto es operado con el programa E015 PROMOVER LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"



Gobierno de
México

Mujeres
Secretaría de las Mujeres



OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

MUJERES
SECRETARÍA DE LAS
MUJERES

Acciones de Coadyuvancia
PARA LAS
DECLARATORIAS DE ALERTA
de Violencia de Género
contra las Mujeres
— en estados y municipios —



Gobierno de
México

Mujeres
Secretaría de las Mujeres

ANEXO 7. Reporte de Actividades Mensuales Cuantitativo



GOBERNACIÓN
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

CONAVIM
COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO
Y PROTECCIÓN DE LAS MUJERES



OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

MUJERES
SECRETARÍA DE LAS
MUJERES

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa" Este proyecto es operado con el programa E015

ANEXO 7. Reporte de actividades mensuales

INFORME CUANTITATIVO MENSUAL

AVGM/OAX/AC01/SM/114

Mes:

Nombre de la profesionista:

Región:

SECTOR SOCIAL ATENDIDO

0	Total de atenciones brindadas
0	Adultas mayores
0	Afromexicanas
0	Agresores
0	Con discapacidad
0	Desplazadas internas
0	En situación de calle
0	Familiares de víctimas
0	Indígenas
0	LBTI+
0	Otras (Especifique)
0	Madres jefas de familia
0	Migrantes y/o refugiadas
0	Niñas y adolescentes
0	Población de hombres
0	Población de mujeres
0	Privadas de la libertad
0	Servidoras y servidores públicos u operadores jurídicos
0	Usuarios de drogas
0	Usuarios de drogas
0	Usuarios de drogas

PARA OTROS DEBERÁ REQUISITAR		
C	DESCRIPCIÓN DEL GRUPO SOCIAL ATENDIDO	TOTAL
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		



Gobierno de
México

Mujeres
Secretaría de las Mujeres



OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

MUJERES
SECRETARÍA DE LAS
MUJERES

Acciones de Coadyuvancia
PARA LAS
DECLARATORIAS DE ALERTA
de Violencia de Género
contra las Mujeres
— en estados y municipios —

Gobierno de
México | **Mujeres**



GOBERNACIÓN
ESTADO DE OAXACA

CONAVIM
COMISIÓN NACIONAL PARA PREVENIR
Y ATENDER LA VIOLENCIA
CONTRA LAS MUJERES



OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

MUJERES
SECRETARÍA DE LAS
MUJERES

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa" Este proyecto es operado con el programa E015

GRUPO ETARIO BENEFICIADO

Total de Etario Beneficiados

0	Total de atenciones brindadas
0	0 a 6 años
0	7 a 11 años
0	12 a 17 años
0	18 a 30 años
0	31 a 59 años
0	60 años en adelante

TIPO DE ACCIÓN IMPLEMENTADA 1-2

0	Total de Acciones Implementadas
0	ASESORÍA JURÍDICA
0	ANÁLISIS DE CONTEXTO
0	ASESORÍA EN LENGUAS INDÍGENAS
0	CARPETAS ANALIZADAS
0	ASESORÍA PSICOLÓGICA
0	CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN
0	DICTÁMENES PERICIALES
0	MEDIOS DE DIFUSIÓN

INFORME CUANTITATIVO MENSUAL

AVGM/OAX/AC01/SM/114

TIPO DE ACCIÓN IMPLEMENTADA 2-2

0	Total de Acciones Implementadas
0	MESAS DE TRABAJO O REUNIONES
0	ÓRDENES DE PROTECCIÓN
0	PLATICAS LENGUAS INDÍGENAS
0	ATENCIÓNES TELEFÓNICAS
0	ATENCIÓN MÉDICA
0	IDENTIFICACIÓN Y CANALIZACIÓN DE AGRESORES
0	OTROS
0	PLATICAS DE SENSIBILIZACIÓN
0	ATENCIÓNES INTEGRALES (ASESORÍA, ATENCIÓN Y CANALIZACIÓN)
0	ASESORÍA EN TRABAJO SOCIAL
0	CAPACITACIONES
0	ASESORÍA
0	CANALIZACIÓN
0	SERVICIOS ITINERANTES

Para Otros Especificar el total y Tipo de Atenciones Brindadas :

Preste atención al Inciso b) de las Instrucciones.

En caso de No tener Otros por favor deje la Información con la Leyenda Na y No Aplica.

0	NO APLICA
0	NO APLICA
0	NO APLICA
0	NO APLICA



Gobierno de
México

Mujeres
Secretaría de las Mujeres



OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

MUJERES
SECRETARÍA DE LAS
MUJERES

Acciones de Coadyuvancia
PARA LAS
DECLARATORIAS DE ALERTA
de Violencia de Género
contra las Mujeres
— en estados y municipios —



Gobierno de
México

Mujeres
Secretaría de las Mujeres



GOBERNACIÓN
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

CONAVIM
CONSEJO NACIONAL PARA EL DESARROLLO
Y ESTABILIDAD DE LA VIOLENCIA
CONTRA LAS MUJERES



OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

MUJERES
SECRETARÍA DE LAS
MUJERES

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa" Este proyecto es operado con el programa E015

ACCIONES ADMINISTRATIVAS REALIZADOS

Informes Bimestrales

Publicaciones en la Página Oficial

Solventación de Observaciones

Reportes de Acciones Administrativas

Informes de Prestadores de Servicios

Número de Facturas

Informes de Alcances

Número de Contratos

LCDA. (Nombre de la profesionista)

ANEXO 7: Reporte de actividades mensuales

Concentración de Acciones

	ATENCIÓN						
	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
Asesoría jurídica							
Asesoría en lenguas indígenas y/o lenguaje de señas mexicana							
Asesoría psicológica							
Atenciones telefónicas							
Atención médica							
Asesoría en trabajo social							
Canalización							
Acompañamiento a procesos judiciales							
TOTAL							

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa" ESTE PROYECTO ES OPERADO CON EL PROGRAMA E015 PROMOVER LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.



Gobierno de
México

Mujeres
Secretaría de las Mujeres



OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

MUJERES
SECRETARÍA DE LAS
MUJERES

Acciones de Coadyuvancia
PARA LAS
DECLARATORIAS DE ALERTA
de Violencia de Género
contra las Mujeres
— en estados y municipios —



Gobierno de
México

Mujeres
Secretaría de las Mujeres

ANEXO 9. Memoria Fotográfica.

ANEXO 9: Memoria Fotográfica

Nombre de la IMEF: Secretaría de las Mujeres.

Entidad: Oaxaca.

Nombre del Proyecto: MUJERES/AVGM/OAX/004/2025.



OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

MUJERES
SECRETARÍA DE LAS
MUJERES

MEMORIA FOTOGRÁFICA DEL MES DE _____ DE 2025.

TÍTULO DE LA ACTIVIDAD

FOTOGRAFÍA	FOTOGRAFÍA	FOTOGRAFÍA
------------	------------	------------

AGREGAR UN PIE DE FOTO

Elaboró:

Licda. _____

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa" Este proyecto es operado con el programa E015 PROMOVER LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"



ANEXO 10. Plantilla de Sistematización.

ANEXO 10: Plantilla de Sistematización			
REGIÓN	Nº. PROG	MUNICIPIO	CAPACITACION
REGIÓN MIXTECA	1	ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN	
	2	HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN	
	3	HEROICA CIUDAD DE TLAXIACO	
	4	SANTA MARÍA APAZCO	
	5	SANTA MARÍA YUCUHITI	
	6	SAN JUAN MIXTEPEC	
		TOTAL	
REGIÓN SIERRA JUÁREZ	7	SANTO DOMINGO TEPUXTEPEC	
	8	IXTLÁN DE JUÁREZ	
		TOTAL	
REGIÓN COSTA	9	CANDELARIA LOXICHA	
	10	SAN AGUSTÍN LOXICHA	
	11	SAN PEDRO MIXTEPEC	
	12	SANTA MARÍA HUATULCO	
	13	SANTIAGO JAMILTEPEC	
	14	SANTIAGO PINOTEPA NACIONAL	
	15	SANTO DOMINGO DE MORELOS	
	16	VILLA DE TUTUTEPEC DE MELCHOR OCAMPO	
		TOTAL	
REGIÓN SIERRA FLORES MAGÓN	17	TEOTITLÁN DE FLORES MAGÓN	
		TOTAL	
REGIÓN ISTMO DE TEHUANTEPEC	18	HEROICA CIUDAD DE JUCHITÁN DE ZARAGOZA	
	19	SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC	
	20	MATÍAS ROMERO AVENDAÑO	
	21	SALINA CRUZ	
		TOTAL	
REGIÓN VALLES CENTRALES	22	SAN ANTONIO DE LA CAL	
	23	SAN LORENZO CACAOTEPEC	
	24	SAN BARTOLO COYOTEPEC	
	25	TLACOLULA DE MATAMOROS	
	26	VILLA DE ZAACHILA	
	27	ZIMATLÁN DE ÁLVAREZ	
		TOTAL	
REGIÓN SIERRA SUR	28	MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ	
	29	PUTLA VILLA DE GUERRERO	
		TOTAL	
REGIÓN CUENCA DEL PAPALOAPAN	30	SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC	
		TOTAL	
		TOTAL	



BIBLIOGRAFÍA

- a) **Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM). (2024).** Programa de Acciones Estratégicas para el Cumplimiento de los Resolutivos y Medidas de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres 2024-2025. Secretaría de Gobernación.
- b) **Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES). (2020).** Guía para la atención integral de mujeres víctimas de violencia de género. Gobierno de México.
- c) **Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. (2023).** Diario Oficial de la Federación, 18 de enero de 2023.
- d) Secretaría de las Mujeres de Oaxaca (2025). Lineamientos técnicos y operativos para la implementación de proyectos AVGM 2025. Gobierno del Estado de Oaxaca.
- e) **Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2020).** Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2021. INEGI.
- f) **Organización de las Naciones Unidas (ONU). (1993).** Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer. Resolución A/RES/48/104.
- g) **Red Nacional de Refugios A.C. (2021).** La violencia feminicida en México: un análisis desde los territorios. Ciudad de México.
- h) **Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). (2022).** Violencia contra las mujeres en América Latina: avances y desafíos. Naciones Unidas.
- i) **Jarquín Ortega, M. (2019).** Metodologías para la sistematización de experiencias en proyectos sociales. FLACSO México.
- j) **Rizo García, M. (2017).** Género, poder y violencia: Reflexiones para la transformación. Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Xochimilco.

FIRMA


ANAHÍ M. SARMIENTO PÉREZ
TITULAR DE LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES

Esta firma pertenece al informe final de la Secretaría de las Mujeres, en el marco de la ejecución del Proyecto MUJERES/AVGM/OAX/004/2025 del Programa de Acciones de Coadyuvancia para las Declaratorias de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en estados y municipios, para el ejercicio fiscal 2025.